SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA: MISION DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS HUMANOS – CALI DURANTE EL PARO NACIONAL DEL 28 DE ABRIL DEL 2021

Por: Misión de Verificación de Derechos Humanos - Cali

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA: MISION DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS HUMANOS – CALI DURANTE EL PARO NACIONAL DEL 28 DE ABRIL DEL 2021

Por: Misión de Verificación de Derechos Humanos – Cali

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 3

REFLEXION INICIAL: LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS CONLLEVA DOSIS DE PASIÓN, QUE ES DIFERENTE A SER APASIONADO 6

DERECHOS HUMANOS, PROTESTA SOCIAL Y ACTORES SOCIALES EN COLOMBIA Y CALI: HACIA UN MARCO CONTEXTUAL 9

Sobre Derechos Humanos, contrainsurgencia y derecho a la Protesta en Colombia 13

Hacia una geografía de la desigualdad, las violencias y la protesta en Cali 13

Antecedentes del Paro Nacional 2021 en Cali 17

9 de Septiembre del 2020 19

El Paro Nacional 2021 en Cali: Situación de Derechos Humanos 20

SURGIMIENTO DE LA MISION DE VERIFICACION DE DERECHOS HUMANOS CALI 25

MAGALY PINO Y METEORO: A PROPÓSITO DE LA MINGA INDIGENA 31

EXPERIENCIA DE TRABAJO DE LA MISIóN DE VERIFICACION DE DERECHOS HUMANOS CALI 35

Balance organizativo 40

Balance de trabajo 40

Lecciones de la Misión: 41

20 DE JULIO EN LA CAPITAL DE LA RESISTENCIA: DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS, PRIMERA LÍNEA POR LA VIDA 45

RECOMENDACIONES DESDE LA MISIóN DE VERIFICACIóN DE DERECHOS HUMANOS CALI, EN TÉRMINOS DE GARANTÍAS PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN COLOMBIA 49

Con respecto a las garantías para el ejercicio de la protesta social 49

Con respecto a los casos de desaparición forzada en el marco del Paro Nacional y próximas movilizaciones sociales 51

Con respecto a los casos de detenciones en el marco del Paro Nacional y próximas movilizaciones sociales 51

REFERENCIAS BIBLOGRÁFICAS 52

INTRODUCCIÓN

El Paro Nacional del 28 de abril del 2021 quedará para la historia como una movilización histórica, única en el país, no solo por el tiempo que duró, sino también por las dinámicas de movilización y los sujetos/sujetas políticas que se configuraron al interior del estallido social. Igual forma, este escenario comprobó, no solamente el nivel de sordera del gobierno nacional frente a las demandas de la ciudadanía, sino también por el carácter contrainsurgente del Estado colombiano demostrado a través de una violencia sistemática en contra las personas que se manifestaron pacíficamente por toda la ciudad. Esta respuesta, valga decirlo, tiene que ver con la falta de voluntad política del gobierno de Iván Duque en desarrollar unos cambios estructurales al sistema de seguridad y, sobre todo, a la participación política de las distintas formas de oposición política, promesa del Acuerdo Final de Paz que muy poco se evidencia en este contexto.

Frente al Paro Nacional, y más concretamente frente a lo ocurrido en la ciudad de Cali, se han construido diversidad de informes que dan cuenta de los impactos a los Derechos Humanos de la ciudadanía en las calles y la responsabilidad estatal, por acción y omisión, respecto a la escalada violenta cometida hacia estos sectores de la población. Gracias a estos informes y denuncias, se logró posicionar ante la opinión pública a nivel mundial lo ocurrido en Colombia, llegando inclusive a que un grupo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos arribara al país, recogiera información y publicaran una serie de recomendaciones al Estado colombiano respecto a garantizar el derecho a la protesta pacífica. Una vez más, el gobierno hizo caso omiso a dichas recomendaciones.

Sin embargo, ha quedado en deuda la publicación de un informe centrado en reconocer la labor de las y los defensores de Derechos Humanos, tanto en la ciudad de Cali como en el resto del país. De ahí la necesidad de reconstruir la experiencia de la Misión de Verificación de Derechos Humanos – Cali, a partir de una sistematización escrita a varias voces y varias manos, en momentos cuando el Paro Nacional fue perdiendo su contundencia en las calles y, como defensoras y defensores de Derechos Humanos, tuvimos la oportunidad de adelantar reflexiones sobre nuestro accionar en las calles.

Después de muchas reuniones de trabajo, las reuniones siguientes se dedicaron a establecer reflexiones internas, de parte de las organizaciones sociales, en términos de balances, desafíos y retos en cada uno de estos espacios, así como la participación de cada una de ellas dentro de la Misión de Verificación. De ahí que, producto de estas reflexiones internas y conjuntas dentro de la Misión, surge la necesidad de llevar a cabo esta sistematización.

Nuestra premisa con esto trasciende un ejercicio anecdótico. Constituye, más bien, un ejercicio pedagógico disponible para todas las personas que quieran comprender y sumarse a la lucha por la defensa de los Derechos Humanos de la ciudad. Como pueden apreciar, esta sistematización contiene unas reflexiones sobre fenómenos como la contrainsurgencia en Colombia y la importancia que tiene, para la protesta social, el ejercicio de defensa de los Derechos Humanos. Así mismo, entre un componente y otro del ejercicio, aparecen algunas reflexiones y experiencias desarrolladas en medio del Paro Nacional, el cual se entreteje con las reflexiones más organizativas.

Para este ejercicio, se propuso como objetivo general "Reconstruir la participación de las organizaciones que hacen parte de la Misión de Verificación de Derechos Humanos de Cali en el marco del Paro Nacional – 2021".

Para ello, hubo la necesidad de contextualizar la situación de Derechos Humanos en el marco del Paro Nacional en el Valle del Cauca entre los meses de abril y julio, enfocando el análisis en la actuación de los diversos actores sociales involucrados y el papel de las organizaciones defensoras de Derechos Humanos. Luego, se caracterizó la conformación y dinámica de la Misión, así como su accionar en el marco del Paro Nacional en la ciudad de Cali.

Se propuso, entonces, abordar una Sistematización de Experiencias para darnos respuesta colectiva a las inquietudes forjadas en el proceso. Esta herramienta investigativa proviene de la Educación Popular como un elemento que permite construir conocimiento a partir de la problematización de la realidad y aportar elementos para transformarla, a partir de las experiencias de los actores sociales involucrados en ella.

Igual forma, esta metodología nos permite como Misión hacer un ejercicio colectivo de recuperación de los hechos donde hicimos presencia y aportes para la defensa de los Derechos Humanos en el marco del Paro Nacional, así como las denuncias frente a situaciones de abuso de la fuerza pública y generar espacios de interlocución con actores como la ONU Procuraduría, Defensoría del Pueblo, Personería Municipal, CIDH y Misiones Internacionales de Verificación de Derechos Humanos. De esta forma, al reconstruir históricamente los hechos establecemos una interpretación de los mismos y obtenemos aprendizajes, los cuales no se pretenden quedar para nosotras/os mismos, sino que se busca compartir con organizaciones sociales y la ciudadanía en general.

Así pues, frente a la diversidad de metodologías para sistematizar experiencias, se escoge la propuesta de Oscar Jara y la *Red Alforja*, dada la trayectoria y afinidad que dicha propuesta cuenta dentro de distintas organizaciones sociales existentes en Latinoamérica. Dicha propuesta parte de "cinco tiempos" definidos por los autores, como son: el punto de partida, o la experiencia viva del proceso; la formulación de un plan de sistematización; la recuperación del proceso vivido o reconstrucción de la experiencia; las reflexiones de fondo o "interpretación crítica" de la experiencia y los puntos de llegada, donde se formulan las conclusiones, recomendaciones y propuestas que surjan del proceso.

Lo escrito acá representa tan solo un fragmento de la infinidad de experiencias ocurridas en el marco de la movilización social en la ciudad de Cali. Por tanto, se espera que este sea el primero de muchos ejercicios que conlleven a la reflexión interna por parte de las organizaciones defensoras de Derechos Humanos, que nos lleven a pensar en una unidad de acción dentro de un territorio, premisa fundamental que queremos compartir con las personas que leen este documento. Dicha unidad de acción debe proyectarse a escenarios más allá de lo local, para pensarse en clave departamental y regional lo cual, a su vez, fortalezca el trabajo, ya existente, dentro del movimiento por la defensa de los Derechos Humanos existente en el país.

Mencionados estos elementos iniciales, se ubicarán los elementos que compone la sistematización: en primer lugar, se ubica una reflexión inicial sobre el ejercicio de defensa de los Derechos Humanos. Segundo, se ubica marco contextual en donde se recuenta algunos elementos históricos sobre la defensa de los Derechos Humanos en Colombia en el marco de la contrainsurgencia protagonizada por el Estado colombiano, ubicando los hechos y circunstancias que anteceden el desarrollo del Paro Nacional del 28 de abril. Luego, se ubica el surgimiento, accionar y balance en términos organizativos y de trabajo por parte de las organizaciones sociales que componen la Misión de Verificación de Derecho Humanos – Cali.

Entre estos dos componentes de la sistematización, se ubicarán dos relatos escritos por el defensor de Derechos Humanos e integrante de la Misión Dícter Zúñiga, el cual nos ubica un poco sobre la experiencia de las y los defensores de Derechos Humanos en la ciudad de Cali. Por último, la sistematización cierra con unas recomendaciones a las entidades del Estado en términos de garantías para la defensa de los Derechos Humanos en Colombia.

Así mismo, como Misión de Verificación de Derechos Humanos – Cali agradecemos a Juliana Figueroa, quien con su lente apuntó a enmarcar las diversas lecturas que, desde los pueblos, configuraron el Estallido Social y promovió nuestra lucha por la defensa de los Derechos Humanos en la ciudad. Algunas de las fotos tomadas por ella las incluiremos dentro de la Sistematización, como insumo gráfico que da cuenta de nuestra experiencia.

REFLEXION INICIAL:
LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS CONLLEVA DOSIS DE PASIÓN, QUE ES DIFERENTE A SER APASIONADOS.

Escrito por: Carolina Luna & Magaly Pino

Integrantes Comité de Derechos Humanos del Congreso de los Pueblos e integrantes de la Misión de Verificación de Derechos Humanos Cali.

Foto: Juliana Figueroa Suarez

Pero eso es defender los Derechos Humanos, después de jornadas extensas cargadas de muchas frustraciones y suspiros que se quedaron después de saber que alguien había caído, y otros vulnerados sus derechos. Pensar la defensa de los Derechos Humanos como insoslayable discusión pública, como necesario respeto a lo diferente, como lucha siempre vigente y, por qué no, como inevitable amor al prójimo; al final, defender derechos humanos significa mostrar indignación ante lo injusto, solidaridad auténtica por el sufrimiento ajeno, y una de las formas más poderosas de aprender a ser humanos.

La defensa de los Derechos Humanos conlleva una importante dimensión ética y no menos alta responsabilidad de coherencia. También conlleva tropiezos, contradicciones, dudas y errores. La defensa de los Derechos Humanos conlleva dosis de pasión, que es diferente a ser apasionados.

En muchas circunstancias, esta labor resiste riesgos, erróneas acusaciones, prejuicios y estigmas. Quizás comporta un acto de fe en lo humano, en una búsqueda continua de mecanismos para erradicar actos que ultrajan nuestras propias conciencias. Significa aspirar a vivir en sociedades en que Derechos y Libertades se vean garantizados.

Creemos en la defensa de los Derechos Humanos, no como alguna labor heroica dueña de la verdad ni como aquella tarea acusada de alternos intereses políticos y económicos, creemos en ella como digno oficio de paz y cambio.

Creemos en la defensa de los Derechos Humanos, no como tarea excluyente y evasiva, sino como fermento de sociedades más libres e iguales, como semilla que clama ser regada, como bosquejo inacabado que puede disgustar, polarizar y sorprender.

Defender los Derechos Humanos es pretender con humildad transformaciones democráticas y sociales que impliquen la apropiación de estos derechos por todas las personas, para que construyamos en libertad, sin discriminación ni miedo el destino de nuestras vidas.

¿Por qué defender los Derechos Humanos? pensamos en todos aquellos que se les violentan sus derechos, y pensamos en nosotros. Quizás la vida requiere eso, continuar el viaje, poner el hombro y escurrir el cielo. Defendemos derechos para cambiar realidades.

Foto: Juliana Figueroa Suarez

DERECHOS HUMANOS, PROTESTA SOCIAL Y ACTORES SOCIALES EN COLOMBIA Y CALI: HACIA UN MARCO CONTEXTUAL

Sobre Derechos Humanos, contrainsurgencia y derecho a la Protesta en Colombia

La historia de la lucha por los Derechos Humanos en Colombia viene ligada a la historia de la represión estatal a las luchas sociales y, sobre todo, a la historia de la contrainsurgencia protagonizada por actores estatales y paraestatales. Cabe recordar que las primeras organizaciones de Derechos Humanos en el país nacieron en el marco del conflicto sociopolítico armado, en un contexto donde la movilización social se radicalizó, producto del avance de las rebeliones armadas en América Latina, inspiradas en la Revolución Cubana.

Durante este periodo de tiempo, la estrategia contrainsurgente venía manifestándose desde dos elementos transversales (Castaño & Patiño, 2020): primero, con el abuso por parte de los gobiernos de turno para instaurar la figura del *Estado de Sitio*, haciendo uso del Artículo 121 de la Constitución Política de 1886, el cual le brindaba facultades al Jefe de Estado para limitar derechos fundamentales a la ciudadanía (principalmente los de asociación y movilización), bajo el pretexto de preservar al país en caso de "guerra externa" o "conmoción interna". Esta figura, sumada a la impunidad existente hacia militares que cometieran delitos en el marco de su servicio (Calvo-Ospina, 2008), dieron pie para que la Fuerza Pública, en especial los militares, abusaran su autoridad en el marco de las protestas pacíficas organizadas por la ciudadanía, toda vez que la figura del Estado de Sitio fue empleada, aproximadamente, en un 75% del tiempo comprendido entre 1958 y 1991.

El segundo elemento tiene que ver con la configuración de una Doctrina Militar basada en un ejercicio de "subordinación estratégica" por parte de las Fuerzas Militares colombianas sobre las estadounidenses, de la cual toma su Doctrina de la Seguridad Nacional (Vega-Cantor, 2015). Dicha doctrina, operativizada en los Manuales de Instrucción ofrecidos por la Escuela Superior de Guerra, establecerán puntos cardinales para el desarrollo de la actual estrategia contrainsurgente en Colombia, como son: la definición de una figura (ambigua) del "enemigo interno" y la "subversión"; la definición de actividades a desarrollar en el marco del combate hacia dicho "enemigo interno", incluyendo actividades de inteligencia y contrainteligencia; así como herramientas jurídicas para el juzgamiento a personas capturadas por delitos relacionados con la "subversión", así como formas organizativas entre las ramas de la fuerza pública en colaboración con la población civil.

Sobre el concepto de "enemigo interno" por parte de los militares, el Padre Javier Giraldo S. J. (2015) asegura que su definición viene íntimamente relacionada con la figura del "comunismo", producto de la Doctrina de Seguridad Nacional estadounidense. Sin embargo, el "comunismo" para Giraldo, como "enemigo interno", goza de una "amplitud conceptual desmesurada" (236), pues el perfil de "comunista" en la documentación militar está relacionado con el sindicalista, el campesino que no simpatiza o se muestra renuente ante las tropas militares que penetran en su vereda o en su vivienda, el estudiante que participa en protestas callejeras, el militante de fuerzas políticas no tradicionales y críticas, el defensor de derechos humanos, el teólogo de la liberación y en general el poblador inconforme con el statu quo (237).

Estos elementos transversales, dirán Castaño & Patiño (2020), habrán de ser fuertemente explotados por las instituciones estatales durante la década de 1970. Frente a las protestas sociales protagonizadas por el estudiantado en 1971, el campesinado en 1972 y las centrales obreras de 1977, la respuesta del Estado se concentró en mantener la figura del Estado de Sitio y, para el caso particular de Julio César Turbay Ayala (1978-1982), instaurar un "Estatuto de Seguridad" mediante el Decreto 1923 de 1978, con el cual el gobierno buscó desincentivar la protesta social, endureciendo las penas privativas de la libertad para el delito de rebelión —que pasó de cinco a nueve años para quienes tomaran parte en el alzamiento, y de ocho a doce años para quienes lo lideraran— y la atribución al juzgamiento de éste y otros delitos políticos por parte de la justicia penal militar mediante el procedimiento de Consejos de Guerra Verbales (Grupo de Memoria Histórica, 2013, 208)

De igual forma, será durante esta década que se conformarán las primeras expresiones organizativas por la defensa de los Derechos Humanos en Colombia, como son el Comité de Solidaridad con Presos Políticos (1972) y el Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos (1979). El accionar de estas organizaciones se centrará en denunciar las detenciones arbitrarias y las torturas como modus operandi de las violaciones a los derechos humanos cometidas por las fuerzas del Estado colombiano, en el marco de la protesta social pacífica (Castaño, 2019). Sin lugar a dudas, la presión ejercida, a nivel internacional, por estas organizaciones dieron sus frutos con la llegada de comisiones provenientes del exterior, como la organizada por Amnistía Internacional en 1980, quienes constataron las denuncias proferidas por las organizaciones nacientes y, con ello, generaron la presión internacional que concluyó con la libertad de presos/presas políticas y la derogación del Estatuto de Seguridad (Bitar, 2007).

Esta apertura es necesaria para comprender los derroteros que las organizaciones de Derechos Humanos en Colombia han tenido que recorrer en aras de su ejercicio de defensa y exigibilidad, ante lo cual han tenido que enfrentar diversos retos relacionados con el accionar contrainsurgente, tanto del Estado colombiano como de las diversas configuraciones paramilitares de las décadas de 1980 y 1990. Por fortuna, en el marco de la Constitución Política de 1991 se lograron algunas garantías para el ejercicio de la protesta social y la defensa de los Derechos Humanos en Colombia, como por ejemplo el derecho a la libre expresión (Artículo 20), el derecho a la reunión y manifestación pacífica (Artículo 37) y el derecho a la libre asociación (Artículo 38).

De igual forma, se suprimió la figura del Estado de Sitio con lo cual, y sumado al ejercicio de la movilización pacífica consagrado en el Artículo 37, se logró limitar el ejercicio de la violencia estatal contra la protesta social y contra las organizaciones defensoras de los Derechos Humanos. Sin embargo, y a pesar del llamado constitucional al Estado colombiano para limitar su violencia en el marco de las protestas desde la aplicación de reglas de juego claras, es posible evidenciarse la falta de voluntad, por parte del ejecutivo para la creación de "procedimientos que se cumplan con el fin de permitir que ante casos de arbitrariedad y extralimitación en el uso de la fuerza, el acceso a la justicia sea factible para que las actividades de denuncia no queden en la impunidad" (CPDH, 2014, 18).

En este capítulo se analizan, al menos, tres estrategias gubernamentales para hacer caso omiso a la promesa democrática de un efectivo ejercicio, tanto de la protesta social pacífica por parte de la ciudadanía, como una efectiva defensa de los Derechos Humanos por parte de las organizaciones sociales: el tratamiento bélico a la protesta social, intentos jurídicos para "regular" el ejercicio de la protesta social y la falta de control gubernamental a los excesos de la fuerza pública en el marco de dicho ejercicio.

La primera estrategia a ubicar tiene que ver con el tratamiento que, en algunas coyunturas de movilización, le brinda el gobierno nacional a la protesta social como si fuera una manifestación del conflicto armado. En ese sentido, el Comité de Solidaridad con Presos Políticos afirma que las instituciones del Estado, principalmente las del sector de seguridad, defensa y judicial, realizan su mandato institucional en el contexto del conflicto armado, y buena parte de los resultados que presentan se miden de acuerdo a indicadores de éxito en el marco de una política de guerra contrainsurgente. La permanencia de una institucionalidad civil, política y militar abocada a la confrontación armada ha creado una cultura institucional que asume que vencer al "enemigo interno" militar, ideológico y social es un objetivo primordial del Estado (CSPP, 2019, 29).

De esta forma, la criminalización a la protesta social, por parte del Estado colombiano, cumple con el propósito de restarle credibilidad y legitimidad a la labor de defensa de los derechos humanos, así como desincentivar el ejercicio de la protesta social en el marco del Estado Social de Derecho. En ese sentido, cabe recordar los constantes señalamientos que, desde el gobierno de Álvaro Uribe Vélez hasta ahora, se viene adelantando contra las organizaciones de Derechos Humanos y, en general, contra el movimiento social y popular, acusándolo de ser instrumentos serviles al "terrorismo", lo cual conllevó a la cacería institucional contra organizaciones sociales y, en general, provocó un declive en el ejercicio de la protesta social. En el caso del Paro Nacional 2021, la narrativa gubernamental se enfiló a descalificar las manifestaciones mediante calificativos como "vandalismo" y "terrorismo urbano", generando justificaciones a la fuerza pública para el accionar represivo de la fuerza pública, así como la salida de militares a las calles y puntos de concentración de los sectores movilizados (Duque & Bravo, 2021).

La segunda estrategia gubernamental tiene que ver con acciones jurídicas para intentar "regular" la protesta social. Una primera acción consiste en intentar asociar delitos ubicados en el Código Penal colombiano con acciones desarrolladas en el marco de la protesta social. Estos delitos son la asonada (art. 469, Código Penal); la perturbación en servicio de transporte público, colectivo u oficial (art. 353, Código Penal); y la obstrucción a vías públicas que afecten el orden público (art. 353A, Código Penal). De acuerdo con Lalinde (2019), en la medida en que las protestas suponen tumultos y que en ocasiones llevan a la obstrucción de vías y a traumatismos en el servicio de transporte, estos tipos penales pueden tener alguna relación con la protesta social y ser eventualmente imputados a manifestantes (37).

Sin embargo, la Corte Constitucional se manifestó al respecto aclarando, mediante la Sentencia C-742/2012, que las conductas mencionadas -y que buscan ser relacionadas con la protesta social- solamente pueden ser catalogadas como punibles en caso de demostrarse que, tanto sus medios como sus fines, sean ilícitos y contrarios a los propósitos de la protesta social pacífica. Igual forma, la Corte señala que estas conductas son exentas de punición cuando éstas son expresadas previamente mediante permiso a las autoridades competentes -permiso significa aviso previo- lo cual da vía libre a estas últimas para establecer planes alternativos de transporte, con tal que no se vea realmente reflejada una obstrucción cierta y efectiva que atente contra la vida humana, la salud pública, la seguridad alimentaria, el medio ambiente o el derecho al trabajo (Lalinde, 2019).

Por otro lado, se ha buscado entablar iniciativas legislativas con el propósito de limitar la protesta social pacífica. Al respecto, el Congreso de la República aprobó en 2016 un Código de Policía (Ley 1801/2016) cuyo artículo 53 pretendía justificar el motivo de la manifestación social mediante un "fin legítimo", así como la regulación al deber de aviso previo a la manifestación pública, por parte de quienes organizan la misma. Al respecto, la Corte Constitucional, bajo las sentencias C-223/2017, C-281/2017 y C-009/2018 declararon la inconstitucionalidad de todo el capítulo relacionado con la protesta social en el marco del Código de Policía.

Uno de los elementos analizados en estas sentencias tiene que ver con las limitaciones de la fuerza pública en el marco de la protesta social. Al respecto, cabe mencionar que no existe un control gubernamental frente a los abusos de autoridad cometidos por dicho ente. Tan solo son conocidas las facultades y regulaciones de la Policía Nacional para controlar y, eventualmente, disolver protestas. De acuerdo con Lalinde (2019), dentro de las acciones facultadas por la Policía hacia manifestantes se encuentran: el traslado por protección, el retiro del sitio, el traslado para procedimiento policivo, el registro a persona, la incautación, el uso proporcional de la fuerza y la aprehensión con fines judiciales.

Sin embargo, una denuncia recurrente de parte de la ciudadanía, organizaciones de Derechos Humanos y entidades de control tiene que ver con los abusos que, de parte de la Policía, llevan a cabo respecto a dichas facultades. Una de las quejas más recurrentes, por ejemplo, tiene que ver con el uso de las armas denominadas "no letales" sobre los cuerpos de las/los manifestantes. Más allá del tratamiento bélico hacia la protesta social, en los últimos años se han documentado casos donde personas han resultado con mutilaciones en sus globos oculares e, incluso, la muerte, por un uso inapropiado de estas armas. Esta situación fue la que ocurrió con el estudiante Dilan Cruz, cuando fue asesinado en Bogotá por un integrante del ESMAD, quien le disparó un *bean-bag* con su arma de dotación escopeta calibre 12, en el marco del Paro Nacional del 21 de noviembre de 2019.

Este hecho, sumado la indignación nacional que trajo detrás, generó una sentencia por parte de la Corte Suprema de Justicia, la STC7641-2020, la cual ordenó al Estado colombiano garantizar el derecho a la protesta pacífica a través de una serie de acciones, como la implementación de un protocolo de protección al derecho a la protesta pacífica; la suspensión de las escopetas calibre 12 usadas por los Escuadrones Móviles Antidisturbios de la Policía Nacional (ESMAD), la exigencia al Gobierno Nacional de no estigmatizar a quienes protestan, la conformación de una "mesa de trabajo" para reestructurar las directrices del uso de la fuerza y la presentación de disculpas del Ministro de Defensa por los excesos registrados desde la movilización del 21 de noviembre de 2019.

Dentro de estas acciones -de obligatorio cumplimiento- el gobierno nacional expidió el Decreto 003/2021, denominado "Estatuto de reacción, uso y verificación de la fuerza legítima del Estado, y protección del derecho a la protesta pacífica ciudadana", con el propósito de establecer "directrices para la actuación de las autoridades de policía en sus funciones de garantía de derechos fundamentales, conservación de la convivencia ciudadana y el orden público en el marco de las manifestaciones públicas y pacíficas" (Artículo 1). Sin embargo, y a pesar de los elementos positivos que contiene este decreto, la evidencia concreta nos muestra que el Decreto se quedó en mera formalidad, dando en su lugar a una continuidad en el ejercicio sistemático de represión estatal a la protesta pacífica, como lo documentaron las organizaciones sociales y fue reconocida en el Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2021) y Amnistía Internacional (2021).

De esta forma, queda evidenciado que la respuesta institucional a las demandas exigidas en las calles, en medio de las manifestaciones pacíficas, consiste en la represión violenta, ignorando por completo la existencia de unas responsabilidades estatales en términos de garantizar unas condiciones mínimas de bienestar a la población (Giraldo, 2015). De esta forma, y en medio de este ambiente de tratamiento contrainsurgente a la protesta social, las organizaciones de Derechos Humanos hacen presencia y acompañamiento a la ciudadanía movilizada, sobre todo en contextos de profunda desigualdad socioeconómica como es el caso de la ciudad de Cali.

Hacia una geografía de la desigualdad, las violencias y la protesta en Cali

En este punto cabe preguntarse: ¿Por qué Cali se convirtió en el principal escenario de movilización a nivel nacional durante el Paro 2021? ¿Qué factores incidieron en estos hechos? La respuesta a esta pregunta se encuentra lejos de responder desde ámbitos coyunturales, por lo cual resulta importante adelantar un análisis de larga duración para comprender, no solo en el tiempo sino también en el espacio, las dinámicas de desigualdad, violencias y protestas ocurridas en esta ciudad.

Y en este punto entra a jugar, una vez más, las dinámicas del conflicto sociopolítico armado, pues cabe recordar que, antes de ser la principal ciudad del suroccidente colombiano, la ciudad de Cali era un lugar de paso en el transporte entre la capital del país y la ciudad de Popayán, cuna de terratenientes y esclavistas, capital del Gran Cauca durante el Siglo XIX. Con la independencia del Departamento del Valle, a inicios del Siglo XX, la ciudad de Cali empezó a jugar un importante protagonismo como centro político del naciente departamento.

Sin embargo, un elemento clave para su crecimiento y consolidación como ciudad y epicentro del Pacifico colombiano tiene que ver con las dinámicas de violencia durante todo el Siglo XX, pues la ciudad dejó de convertirse de un lugar de paso a ser un poblado receptor de las poblaciones desplazadas. Esto se debe a los procesos de acumulación por despojo en las tierras planas del Departamento a causa de la expansión de la industria azucarera, como también la llegada de poblaciones de departamentos vecinos como Cauca, Nariño, Chocó, el Viejo Caldas, Tolima y Huila, a causa de la Violencia Bipartidista y la conflictividad armada de mediados de 1960 hasta la fecha.

Estos fenómenos de acomodamiento social de poblaciones desplazadas que llegan a la ciudad de Cali en búsqueda de oportunidades para sus vidas se encuentran con otro fenómeno de "construcción y conservación, siempre conflictiva y nunca acabada, de la hegemonía social y política de la ciudad" (Camacho & Guzmán, 1990, 184) .

Estos fenómenos de acomodamiento social de poblaciones desplazadas que llegan a la ciudad de Cali en búsqueda de oportunidades para sus vidas se encuentran con otro fenómeno de "construcción y conservación, siempre conflictiva y nunca acabada, de la hegemonía social y política de la ciudad" (Camacho & Guzmán, 1990, 184) la cual es comandada por un grupo pequeño de familias que constituyen una élite que manejan, no solamente las relaciones sociales y políticas de la ciudad, sino que también controlan otros aspectos de la ciudad, como la agroindustria y la prensa. Esta cita de Jacques April-Gniset nos dará cuenta de esta estrecha relación:

La cual es comandada por un grupo pequeño de familias que constituyen una élite que manejan, no solamente las relaciones sociales y políticas de la ciudad, sino que también controlan otros aspectos de la ciudad, como la agroindustria y la prensa. Esta cita de Jacques April-Gniset nos dará cuenta de esta estrecha relación:

> Entre 1910 y 1980 se suceden más de 60 gobernadores y 75 alcaldes. Se turnan ambos cargos los integrantes de muy pocas familias, el que se sale de la Gobernación, poco después entra a la Alcaldía, o viceversa. En la alcaldía encontramos un promedio menor de un año por cada mandatario. En 1913 se suceden tres alcaldes efímeros, lo mismo que en 1935, en 1937, en 1938, y en 1961. En 1948 ocupan el cargo cuatro alcaldes, lo cual se repite en 1950, 1953 y 1957. En 1949 se nombran cinco alcaldes y lo mismo ocurre en 1952, con un promedio menor de tres meses en el cargo. Entre los apellidos que con más frecuencia se suceden a la alcaldía están los Carvajal (5), Buenaventura (3), Sinisterra (8), Borrero (7), Garcés (4), Lloreda (4), la misma concentración de la propiedad raíz opera en la concentración del poder municipal.
>
> Además, cuando estas familias no están en el Despacho Municipal están muy cerca, personería, Secretarías de Obras Públicas, con siempre algún integrante en el Cabildo, uno en la Cámara de Comercio, uno en la Sociedad de Ganaderos o la Sociedad de Agricultores, otro, imprescindible en el Capitolio, sin olvidar nunca algún premiado en una Embajada o en un Consulado General (Aprile-Gniset, 1990, 15).

De igual forma, en la ciudad se han configurado unas capas de clase media que, dados los problemas de seguridad, han optado por el desarrollo de estrategias para salvaguardar sus vidas y bienes materiales, entre ellas el uso y/o justificación de la violencia como forma de sostener las condiciones de su reproducción social. Por otro lado, existe una aceptación ciudadana hacia el tráfico de drogas, sus protagonistas y sus implicaciones socioculturales, dejando de lado las visiones morales hacia sus prácticas y comportamientos. Estas dos situaciones han configurado un escenario en donde el narcotráfico y la violencia ha dejado un legado social que ha de expresarse en las cifras anuales de criminalidad, presencia de pandillas, homicidios y violaciones a los Derechos Humanos ocurridos en la ciudad durante el Paro Nacional 2021.

No obstante, las dinámicas de violencia y criminalidad son imposibles de analizar si se deja de lado el componente desigualdad, el cual aumentó de manera drástica con la Pandemia del COVID-19 y que desencadenó el caldo de cultivo para el estallido social ocurrido desde el 28 de abril del 2021. En ese sentido, cabe rescatar el trabajo de Carlos Duarte (2021), quien nos ubica unas cifras alarmantes sobre este fenómeno, y cómo este se relacionó con los diferentes puntos de concentración desarrollados en la ciudad durante el Paro. En primer lugar, la ciudad de Cali fue la que manifestó un mayor aumento en el Índice de Pobreza Monetaria IPM en el país, pasando de un 21,9% a un 36,3%, un aumento del 14%, el doble del aumento promedio del IPM a nivel nacional, como lo muestra la gráfica 01.

Igualmente, el Coeficiente Gini -usado para medir los índices de desigualdad de la población- aumentó en la ciudad de Cali el doble del Gini a nivel nacional, pasando de 0,465 a 0,523, un aumento de 0,058, frente al aumento de 0,288 del Gini nacional. En resumen, diría Duarte (2021), al sumarse las 934.350 personas que entraron en pobreza monetaria con las 342.438 identificadas en pobreza extrema, es posible afirmar que, de las 2.2 millones personas que habitan la ciudad, más de la mitad (1.2 millones) cayeron en situación de vulnerabilidad monetaria para el año 2020.

Gráfica 01: Índice de Pobreza Monetaria – Total Nacional y Cali (2012-2020)

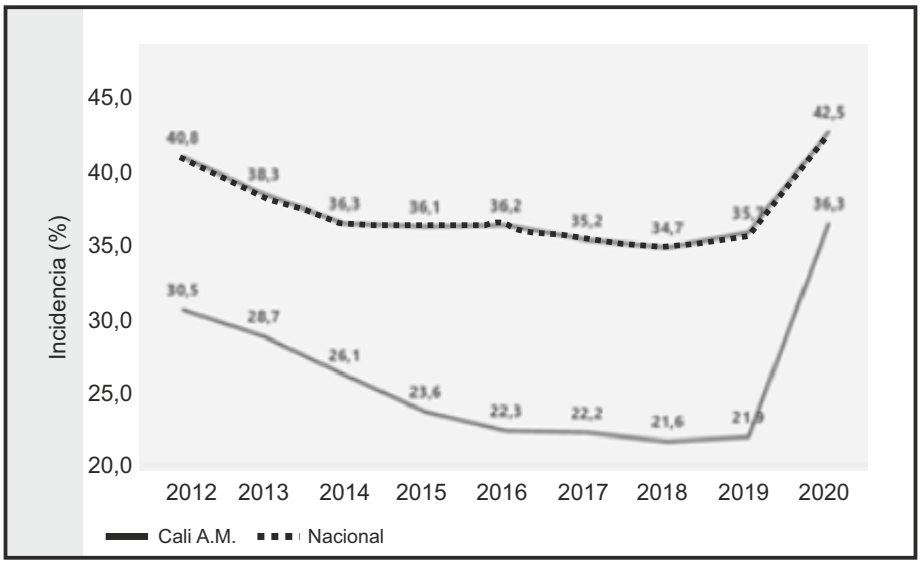

Fuente: DANE, 2021, citado en Duarte, 2021.

Ahora bien, si se hace un análisis cartográfico de algunos índices que nos dan cuenta de la desigualdad en la ciudad como el nivel de trabajo informal, acceso a servicios de educación y salud, como también la concentración de las pandillas, se evidencia un traslape en cada uno de estos elementos, lo que evidencia la existencia de una ciudad profundamente desigual donde la ausencia de condiciones dignas de existencia, por parte de las poblaciones ubicadas en las laderas de la ciudad, es sumamente evidente. A esta situación se suma el racismo estructural que opera en la ciudad, donde la exclusión socioeconómica, ubicada en los barrios de ladera al oriente y occidente de la ciudad, coincide con los barrios que cuentan con mayor población afrodescendiente los que, a su vez, coinciden con los barrios de los estratos más bajos y con mayores indicadores de necesidades socioeconómicas insatisfechas (CODHES, 2021).

De ahí que, como lo indican los mapas que se presentan a continuación, la concentración de los puntos de mayor desigualdad socioeconómica en la ciudad se relaciona con los sitios de concentración en donde se ubicaron los "puntos de resistencia" de la ciudad de Cali. En estos puntos, como quedó demostrado por parte de las organizaciones de Derechos Humanos adscritas a la Misión de Verificación, se concentraron no solamente las carencias y las demandas de la ciudadanía, en especial de la población joven. Se manifestaron también profundas redes de solidaridad barriales, provenientes de personas de los alrededores de dichos puntos quienes, en una muestra de apoyo a las "primeras líneas", se acercaron a nutrir las ollas comunitarias y se llevaron a cabo diversas apuestas socioculturales, lo que fue clave para el sostenimiento del Paro Nacional en estos puntos de la ciudad. Con estas acciones queda en evidencia el origen de los recursos que movilizaron y sostuvieron los "puntos de resistencia" en la ciudad, descartando las supuestas tesis gubernamentales que apuntan a la existencia de una financiación externa por parte de grupos armados ilegales hacia dichas actividades.

Mapas No 1:
Cubrimiento en salud, trabajo informal, educación, tasa de desempleo, microtráfico y presencia de pandillas en la ciudad de Cali

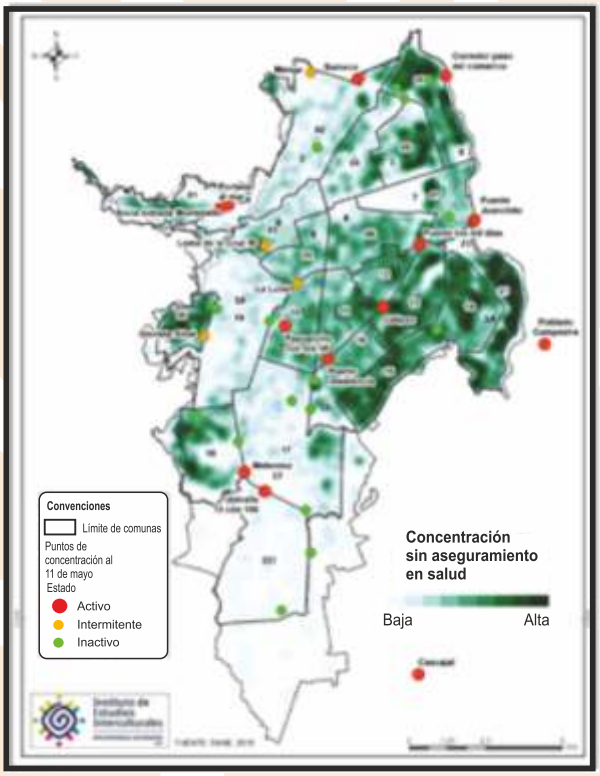

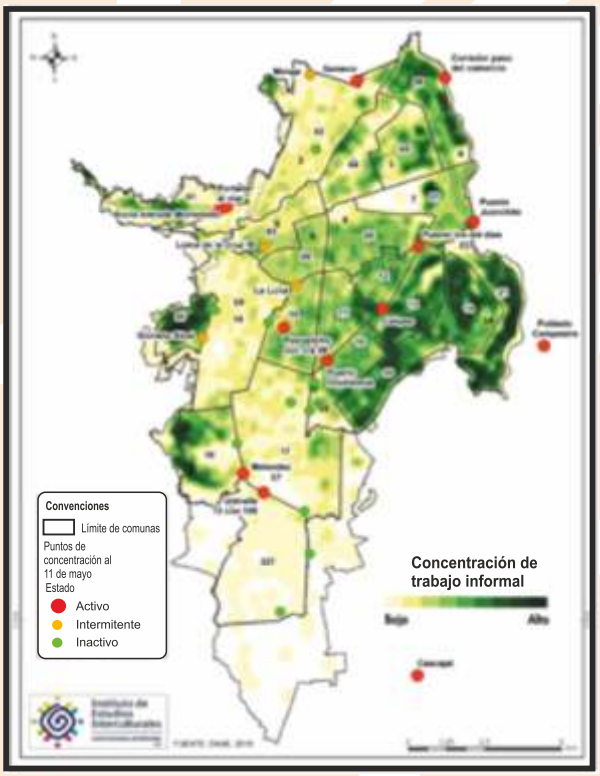

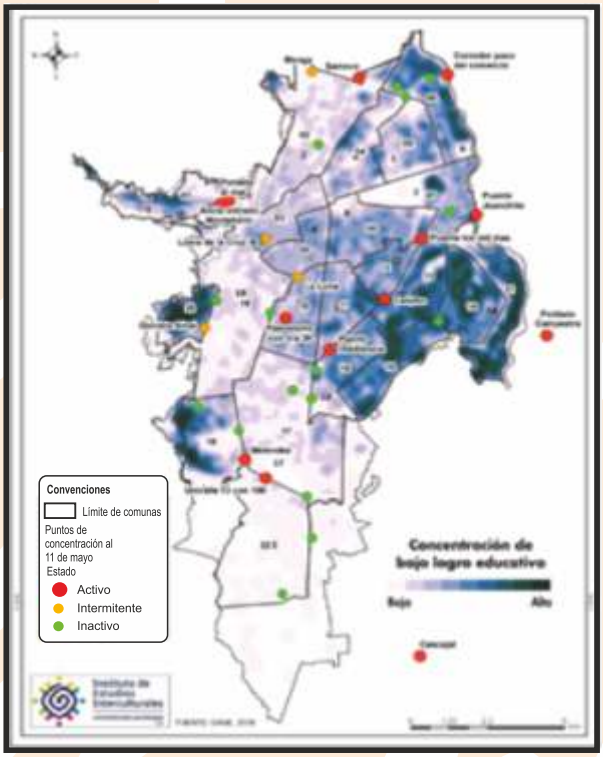

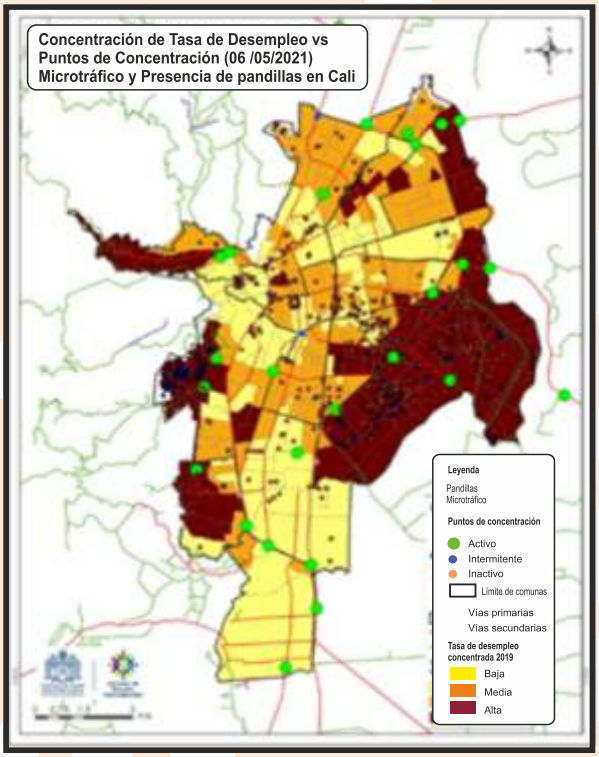

Fuente: Duarte, 2021.

Con relación a estos mapas de desigualdad, en relación con la concentración de los fenómenos de criminalidad urbana -a los que el gobierno de Iván Duque pretendió ubicar dentro del listado de responsables del estallido social- cabe afirmar que, dada la aceptación social de la violencia en la ciudad, bien puede afirmarse que la sociedad caleña es una sociedad armada, donde una gran parte de la sociedad civil tiene acceso a diversos tipos de armamento ligero y pesado, como se pudo evidenciar en los ataques de civiles contra manifestantes en la ciudad.

Sin embargo, reducir el nivel de movilización social en la ciudad de Cali a problemas de desigualdad social y violencias implica desconocer la existencia de un importante entramado de organización social en Cali. Precisamente, el legado de violencia asociado al conflicto sociopolítico armado en el Siglo XX ha configurado importantes figuras organizativas en la ciudad de Cali. Por ejemplo, caben reconocer las acciones organizadas por históricos referentes de las luchas sociales como Ignacio Torres Rengifo y Julio Rincón. Por otro lado, la consolidación de Yumbo como emporio industrial de la región trajo consigo la configuración de un proletariado industrial protagónico en huelgas y movilizaciones durante las décadas de 1970 y 1980.

Así mismo, las disputas de los pueblos indígenas y afrodescendientes en el Cauca y el Pacífico vallecaucano por su territorialidad y rescate de sus saberes ancestrales, se convierten en referentes que han dejado legado en los movimientos más recientes conformados en la ciudad, y que han jugado un papel protagónico en las movilizaciones de los últimos años, como los movimientos estudiantiles y los movimientos de mujeres. Así mismo, dentro de los sectores urbanos de las laderas de la ciudad se ha logrado configurar entramados de movilización por la vivienda digna, lo cual ha permitido acercamientos con la institucionalidad, con la mediación de la Arquidiócesis de Cali, para la conquista de planes de vivienda de estos sectores, replicando la lucha de Julio Rincón por recuperar los ejidos de la ciudad a mediados del Siglo XX.

Antecedentes del Paro Nacional 2021 en Cali

De esta forma, el protagonismo adquirido por la ciudadanía movilizada en la ciudad de Cali no se reduce a los hechos ocurridos desde el 28 de abril del 2021, sino que cuenta con unos antecedentes de movilización en los últimos años, los cuales resultan importantes rescatar para comprender, a profundidad, el impacto de las demandas y los repertorios de acción, tanto de la ciudadanía movilizada, como las organizaciones de Derechos Humanos en la ciudad. Estos hechos corresponden al Paro Nacional del 21 de noviembre del 2019 y las protestas sociales de septiembre del 2020, por el abuso policial que condujo a la muerte de Javier Ordóñez y la masacre ocurrida durante las protestas sociales en Bogotá.

Paro Nacional del 21 de noviembre del 2019

Desde el 21 de septiembre de 1977, Colombia no había pasado por un Paro Cívico Nacional. Desde aquel episodio hasta el 2019, las movilizaciones sociales se habían caracterizado por su fragmentación sectorial y territorial, destacando en los últimos años las movilizaciones estudiantiles del año 2011 contra el proyecto de reforma a la Ley 30 de 1992, o el Paro Agrario del año 2013, protagonizado por sectores del campesinado, indígenas y afrodescendientes.

En la ocasión que se quiere resaltar, la convocatoria a un Paro Cívico nació por iniciativa de las Centrales Obreras, como la Central Unitaria de Trabajadores CUT, la Confederación del Trabajo de Colombia CTC y la Confederación General de Trabajadores CGT, en un esfuerzo unificado por rechazar las políticas que venía adelantando el gobierno de Iván Duque contra las clases trabajadoras. Dentro de las exigencias de las Centrales Obreras se ubican: el rechazo a reformas laborales y pensionales que precariza aún más las condiciones de trabajo de la población, contra la privatización de entidades públicas, el rechazo a la corrupción y el asesinato de líderes/lideresas sociales, como también una implementación efectiva del Acuerdo Final de Paz y garantías para el ejercicio de la protesta social (Escuela Nacional Sindical, 2019)

Del mismo modo, el Paro Nacional del 21 de noviembre coincidió con escenarios de movilización protagonizados por la ciudadanía en otros países de la región, como Ecuador y Chile, cuyas iniciativas promovidas por gobiernos locales promovieron movilizaciones antigubernamentales (BBC, 2019). Para el caso chileno, dichas movilizaciones se tradujeron, posteriormente en la creación de un Congreso Constituyente que transforma la Carta Magna pinochetista y en la elección de Gabriel Boric, exdirigente estudiantil, como presidente para el mandato 2022-2026.

En su momento, en la convocatoria se esperaba la salida de las Centrales Obreras y los sectores organizados de las ciudades. Sin embargo, el 21 de noviembre de 2019 amaneció con movilizaciones masivas en toda la ciudad, cuyos repertorios de movilización se expandieron entre las marchas hasta las concentraciones ciudadanas y los cortes de ruta, a lo largo y ancho del país. Este fue el caso de la ciudad de Cali, donde la intensidad, no solamente de las movilizaciones y los cortes de ruta, sino también los enfrentamientos entre manifestantes y la fuerza pública en distintos sectores de la ciudad, dio lugar a que el alcalde Maurice Armitage ordenara el toque de queda, una medida que no se había implementado en cuarenta años.

Sin embargo, lejos de apaciguar la movilización social, la noche del 21N se convirtió en un escenario enrarecido para la ciudadanía caleña en donde, una vez más, el legado de las violencias urbanas, sumado a la segregación social se convirtió en la mezcla precisa para el caos y la confusión. Mientras en unos sectores de la ciudad, la confrontación entre jóvenes y la fuerza pública eran la constante, en otros sectores de la ciudad, civiles con armas de fuego se agolparon dentro y fuera de sus conjuntos residenciales, ante supuestas amenazas de grupos "vandálicos" que amenazaban con "tomarse" los conjuntos residenciales y cometer hurtos contra la ciudadanía.

Producto de estas acciones es que, desde la institucionalidad nacional y local, se enfilaron las estrategias de seguridad encaminadas hacia la criminalización de la protesta social, una situación que se evidenciará en las manifestaciones ciudadanas posteriores. Como se mencionó anteriormente, la disposición de sectores de clase media de la ciudad por hacer uso de la violencia para defender sus bienes, como el uso extenso de las armas de fuego de la ciudad, hacen parte de las demandas ciudadanas por promover políticas de securitización, donde los problemas sociales son reducidos a problemas de seguridad que, al promover políticas de control social con miras a superar sensaciones de miedo ciudadano, amenazan la existencia, sea del Estado o, paradójicamente, la sociedad misma (Duarte & Valencia, 2021).

Del mismo modo, las demandas del 21N fueron disueltas a partir de una estrategia gubernamental denominada "Conversación Nacional" de la cual solo fueron partícipes los sectores gremiales afines a Duque, dejando de lado, una vez más, los reclamos de la ciudadanía por una garantía efectiva de derechos quienes, de entrada, desconfiaron de este espacio como el escenario para tramitar las demandas ciudadanas que emergieron en el Paro.

9 de Septiembre del 2020

Todo comienza en la madrugada del 9 de septiembre del 2020 cuando en medio de un operativo policial un abogado, Javier Ordóñez, resulta muerto después de que dos integrantes de dicha institución esposaron, trasladaron, golpearon y electrocutaron con una pistola *taser* al ciudadano al interior del CAI Villaluz, en Bogotá, presuntamente por haber violado las medidas de confinamiento propia de la cuarentena decretada en la ciudad, a causa del COVID-19 (BBC, 2020).

Este hecho generó la indignación a nivel nacional, la cual expresó ese mismo día con masivas movilizaciones, protestas y enfrentamientos entre manifestantes y la fuerza pública en un claro rechazo, no solamente hacia la muerte de Javier Ordóñez sino, en general, en un rechazo hacia los abusos cometidos por la Policía Nacional y el ESMAD en el marco de sus operativos, en especial en el desarrollo de las protestas pacíficas.

A diferencia del 21N, el cual fue convocado con bastante antelación por las Centrales Obreras, las movilizaciones de septiembre del 2020 fueron convocadas de forma espontánea por la ciudadanía, haciendo uso de las redes sociales como tribuna para el llamado masivo a las calles (La Silla Vacía, 2020). La respuesta de las autoridades, una vez más, consistió en las acciones de la fuerza pública, destinadas a reprimir violentamente las manifestaciones ciudadanas, situación que, contrario a resolver, generaron mayor confrontación entre las expresiones indignadas pues, precisamente, la respuesta violenta de las autoridades a las demandas ciudadanas se convirtió en el elemento problemático que ocasionó el estallido social en aquella ocasión.

La importancia de ubicar este hecho como antecedente radica en ubicar la estrategia gubernamental frente al manejo de la protesta pues, una vez más, el gobierno de Iván Duque sacó a relucir la estrategia de que, detrás de la protesta pacífica, se encontraban los grupos armados infiltrando las movilizaciones. De esta forma, la estrategia consistió en acusar al Ejército de Liberación Nacional ELN de estar detrás de los hechos, sobre la base de que las acciones ocurridas a nivel nacional durante aquel mes se encontraban "coordinadas" por un agente externo a la ciudadanía indignada. Una afirmación que desmintió inmediatamente el Comando Central de dicha insurgencia, como muchas figuras juveniles consultadas por La Silla Vacía (2020).

Sin embargo, las movilizaciones de septiembre del 2020 activaron, una vez más, las redes ciudadanas creadas en el marco del 21N, lo cual se reflejó en la contundencia en la movilización como la retoma de las exigencias emergidas el año anterior. Sin embargo, lo ocurrido con Javier Ordóñez, y la represión estatal posterior que conllevó a la muerte de trece personas en Bogotá, generó un profundo debate nacional sobre la necesidad de adelantar una reforma estructural a la Policía Nacional. En medio de este, surgieron propuestas como el traslado de sus funciones del Ministerio de Defensa al Ministerio de Interior, la prohibición del uso de armas de fuego durante eventos de protesta social pacífica, la formación en Derechos Humanos dentro de sus integrantes y la eliminación del ESMAD.

Como consecuencia de estos reclamos ciudadanos se destaca la -anteriormente mencionada- Sentencia de la Corte Suprema de Justicia sobre las garantías para el ejercicio de la protesta social pacífica de la cual, al año siguiente, el gobierno nacional expidió el Decreto 003/2021. Producto de dicha Sentencia, organismos como la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo promovieron un fortalecimiento institucional dentro de su personal para la atención ciudadana en el marco de la protesta pacífica.

Por último, y no menos importante, este escenario sirvió para el fortalecimiento operativo de las organizaciones de Derechos Humanos, quienes se encontraron ante un nuevo escenario de movilización caracterizado por la espontaneidad ciudadana, lo cual les obligó a afinar sus estrategias de acción en materia de protección de los derechos de las/los manifestantes pacíficos. Los aprendizajes adquiridos, tanto por las instancias institucionales como populares encargadas de la defensa de los Derechos Humanos, tendrán una prueba de fuego al enfrentarse a la coyuntura del Paro Nacional 2021.

El Paro Nacional 2021 en Cali: Situación de Derechos Humanos[2]

Colombia desde hace muchos años ha sido un país con una grave crisis social, económica y política, proveniente de 200 años de legislación injusta y arbitraria, agenciada por un estado en su mayoría corrupto e incapaz de decidir por sí mismo en pro de su población que, sumado al impacto ocasionado por la Pandemia del COVID-19, ha llevado al año 2020 a unas cifras nunca vistas en desempleo, pobreza y miseria, lo que aumenta la desigualdad social, ya existente.

Ante esta situación, el actual gobierno de Iván Duque, en clara desconexión con las necesidades de la ciudadanía, incumplió lo propuesto durante su campaña de gobierno de "menos impuestos y más salarios" y, sin importar la crisis ya existente, propuso la creación de una serie de reformas, como la Tributaria y la Reforma a la Salud, consistente en aumentar la carga tributaria a los sectores más empobrecidos del país y a la clase media, lo que hubiera llevado a un mayor detrimento en la calidad de vida del pueblo colombiano. Esta decisión, de por sí, ya representaba la violación a unos derechos, teniendo en cuenta que más de la mitad del país está en condición de pobreza y desempleada, siendo el segundo país de América Latina con mayor desigualdad.

La respuesta por parte del movimiento social organizado a estos anuncios del gobierno de Iván Duque, fue declarar el Paro Nacional Indefinido a partir del 28 de abril de 2021, esta convocatoria hecha a través del Comité Nacional de Paro, tuvo total acogida y respaldo de una gran masa poblacional, la más grande en la historia de los paros colombianos. Esta vez, no solo fue la clase trabajadora y las comunidades más vulnerables, sino además una gran parte de la clase media colombiana que está siendo condenada a desaparecer, muchos de estos nunca antes habían participado activamente de un Paro, pero sobre todo lo que más se evidenció desde el primer día de Paro, han sido las grandes multitudes de jóvenes en las

[2]Este apartado corresponde en su integralidad, al capítulo contextual que la Misión de Verificación de Derechos Humanos de Cali entregó a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el marco de la visita de algunos de sus integrantes al país, entre los días 8 y 10 de Junio del presente año, con ocasión a las violaciones a los Derechos Humanos cometidas por el Estado colombiano en el transcurso del Paro Nacional 2021.

calles, generando el levantamiento social más grande que ha tenido el país en toda su historia. Muchas y muchos de ellos se involucraron de tal manera que pasaron a liderar los puntos de resistencia o lo que se conoce como "primeras líneas". Su decisivo valor para tomarse las calles, ha sido el mismo para expresar su inconformidad con las políticas actuales y definir desde su óptica el país que quieren y que en todo caso no es este, sin educación, sin empleo, sin salud, sin oportunidades.

La respuesta del gobierno a este clamor ha sido, por una parte, una falta de voluntad política para adelantar diálogos con los diversos sectores sociales movilizados, creando un falso escenario de negociación con el "Comité Nacional de Paro", con quien no ha logrado firmar, siquiera, un preacuerdo para el tema de garantías a la protesta pacífica. Por otro lado, ante el avance de la movilización social, y usando como artimaña discursiva el tema del "vandalismo", los "bloqueos al desarrollo" y la violación al derecho a la libre movilidad de la ciudadanía, ha expuesto un despliegue policial y militar sin precedentes en contra el derecho a la protesta social y, haciendo uso de una estrategia de deslegitimación y criminalización a su ejercicio, se ha practicado un uso excesivo y desproporcionado de la fuerza, dando con ello un tratamiento de guerra a la movilización pacífica ciudadana.

Estos hechos se expresan mediante prácticas como el uso de armas de fuego contra población civil desarmada, la no identificación de agentes de policía, la complacencia para que civiles armados ataquen a la población, situaciones que ha dejado una cifra de personas asesinadas, heridas y desaparecidas que se expondrán más adelante, siendo la ciudad de Cali el principal epicentro de la represión estatal, en un claro desconocimiento, por parte del gobierno Duque, de los estándares nacionales y latinoamericano en términos del manejo de la protesta.

Las situaciones de violación a los derechos humanos por las fuerzas policiales y militares del estado, han trascendido de afectar a los manifestantes, para involucrar a comunidades cercanas, misiones médicas, defensores de derechos humanos y ciudadanos ajenos al paro, que terminan siendo víctimas también de excesos y abusos al ser involucrados por las fuerzas policiales para justificar resultados ante la fuerte presión que reciben de sus altos mandos (denunciado por los mismos efectivos).

Ante esta situación desbordada de abusos cometidos por la fuerza pública, en contra de las diversas formas de manifestación pacífica, las organizaciones defensoras de Derechos Humanos no hemos sido exentas de victimizaciones, toda vez que el actual gobierno es heredero de una tradición política que ha visto a estas organizaciones con hostilidad, acusándolas de forma directa de ser aliadas al "terrorismo" y protagonistas de una "guerra jurídica" que busca deslegitimar las instituciones estatales.

Frente estas acusaciones, aún existentes por parte del partido de gobierno Centro Democrático, la actuación de las organizaciones de Derechos Humanos ha sido de permanente acompañamiento en los distintos puntos de resistencia existentes en la ciudad, conteniendo la represión de la fuerza pública, rescatando a las personas detenidas de forma arbitraria por la policía y denunciando los abusos cometidos, tanto por la fuerza pública como personal de civil armado.

Es una labor que las organizaciones sociales realizan de forma desinteresada y voluntaria, sin recibir algún tipo de salario por ello, y si todo el agradecimiento de parte de las diversas manifestaciones pacíficas de la protesta.

Sin embargo, esta crisis ha desbordado nuestro accionar, viéndose seriamente limitado al punto de no dar abasto en los distintos puntos de concentración y, así mismo, no desarrollar algunas de las acciones, principalmente de contención de la protesta violenta, por cuenta de los ataques con armas de fuego que recibimos de parte de fuerza pública y personal civil.

Esta situación ha obligado a las organizaciones a trabajar, de forma conjunta, con los órganos de control estatal, tales como la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación y la Personería Municipal de Cali, pese la falta de confianza que sentimos hacia las instituciones estatales y, sobre todo, las que dicen ser "independientes" del órgano ejecutivo. Dicha desconfianza ha sido evidente en su poca eficiencia al momento de emitir pronunciamientos y acciones concretas sobre quienes abusan de su poder por el hecho de contar con un uniforme y tener el amparo gubernamental.

Aun así, es necesario el relacionamiento con estas entidades, toda vez que las y los defensores de derechos humanos se les vulnera su ejercicio en el marco de la movilización social, un hecho que no es accidental ni coyuntural, pues a lo largo de la historia convirtiendo a Colombia en el país más peligroso del mundo para el ejercicio de esta labor: tan solo en el año 2020, de acuerdo con el Programa Somos Defensores, 199 defensores de Derechos Humanos han sido asesinados, sin embargo el gobierno sostiene a la comunidad internacional que en Colombia si se respetan los derechos humanos, desconociendo que el derecho a la vida es uno de ellos.

En el marco del Paro, se ha evidenciado acciones contra defensores/as de Derechos Humanos de la siguiente forma:

- Agresiones físicas y verbales, de parte de integrantes de la fuerza pública, de las cuales se señala, como ejemplo, lo ocurrido con la integrante de la Red FIC Darnelly Rodríguez el día 3 de mayo en las afueras de la Estación de Policía Fray Damián quien, junto a una delegación del Ministerio Público y la OACDHNU, recibieron improperios y ataques físicos por parte de los policías que se encontraban en el lugar.

- Seguimientos, de los cuales han resultado víctimas integrantes del CPDH como Iván López y el Colectivo de Abogados Suyana como Herson Aullón y Peter Sepúlveda en diversas fechas .

- Detenciones arbitrarias, de las cuales resultaron víctimas integrantes de la Red FIC Daniela Caicedo y José Cuellar en el punto de resistencia Sameco, por parte de la Fuerza Pública el 30 de abril. A estas personas les quitan sus distintivos de Derechos Humanos, así como sus celulares.

- Hostigamientos, como lo ocurrido con Herson Aullón en el punto de resistencia La Luna el día 06 de junio, cuando un teniente de la Policía intentó imponer un comparendo por adelantar su labor de defensor de Derechos Humanos, por supuesta "suplantación" de funciones del Ministerio Público.

Lo anterior, demuestra la falta de garantías para el ejercicio de la defensa de los Derechos Humanos, toda vez que existen unos estándares internacionales que garantizan su labor que el Estado colombiano se encuentra en la obligación de cumplir. De igual forma, lo expresado hasta el momento incurre en graves violaciones al Decreto 003 del 2021, el cual establece una serie de garantías para el ejercicio de la Protesta Social.

Ante la falta de estas garantías, las organizaciones han tenido que acudir a los distintos mecanismos de defensa de los Derechos Humanos, consagrados en la Constitución Política de 1991, a pesar de que resultan insuficientes en la práctica: acción de tutela, acción de cumplimiento, acciones populares y de grupo, derecho de petición, habeas corpus y habeas data.

La insuficiencia se da porque, a pesar de su ejercicio y la búsqueda de justicia, aún persiste una impunidad en términos de las violaciones a los Derechos Humanos, impunidad que asciende a un 96%, de acuerdo con cifras de Amnistía Internacional. De allí que las fuerzas militares y policiales operen con toda tranquilidad al momento de cometer sus respectivos abusos de poder, como ocurre también con las configuraciones paramilitares y demás grupos al margen de la ley, son muy pocos los casos donde las denuncias prosperan y llegan hasta el punto de tener a los responsables detenidos y condenados.

Igualmente se necesita reformar otras medidas del orden político, administrativo, educativo y cultural. Colombia requiere además una veeduría internacional permanente que contribuya a garantizar esas medidas, pues a pesar de que en la actualidad existen normas que reglamentan el uso de la fuerza y de las armas de fuego por parte de los agentes estatales, esto en ningún lugar del país se respeta. Frente a los recientes hechos se hace necesario comprometer al gobierno con la obligación de establecer mecanismos de reparación integral para las víctimas del paro y los familiares, con garantías de no repetición, pues en la actualidad muchas de ellas vienen siendo intimidadas para que no denuncien por la pérdida de sus familiares y en el caso de sobrevivientes para que no denuncien la pérdida de partes de su cuerpo o daños irreversibles en su salud como consecuencia de los ataques indiscriminados de la fuerza pública.

Foto: Juliana Figueroa Suarez

SURGIMIENTO DE LA MISIÓN DE VERIFICACION DE DERECHOS HUMANOS CALI

Este apartado de la sistematización consiste en caracterizar la conformación y dinámica de la Misión de Verificación de Derechos Humanos de Cali en el marco del Paro Nacional – 2021. Como se podrá apreciar, este proceso parte de la necesidad por establecer un trabajo conjunto frente a una necesidad imperante, como es defender la vida y el derecho a la protesta pacífica de miles de manifestantes que, por varios días, se encontraban movilizándose en las calles de la ciudad, desbordando la convocatoria inicial de un Paro Nacional que, de acuerdo a las proyecciones de sus organizadores, sería de un solo día. Sin embargo, ni el más optimista de las/los analistas predecirían todas las acciones que ocurrirían después de tan importante fecha.

Como se mencionó en el apartado contextual del Informe, la defensa de los Derechos Humanos en Colombia viene ligada a las dinámicas de contrainsurgencia desarrollada por el Estado colombiano en el marco del conflicto sociopolítico armado. Dicha dinámica, debido al accionar represor del Estado colombiano, se ha trasladado al ejercicio de la protesta social y pacífica organizada por la ciudadanía movilizada. Estas, en medio de su indignación, reclaman transformaciones estructurales al profundo sistema de inequidad socioeconómica y, también, al abuso de autoridad cometido por parte de la fuerza pública, contra las distintas formas de reclamo popular de sus derechos.

Insistimos en esta afirmación: ni siquiera los análisis más optimistas de las organizaciones sociales y la ciudadanía movilizada, llegaron a dimensionar el alcance que tuvo el Paro Nacional convocado por el 28 de abril por cuenta del Comité Nacional de Paro. En las mentes de, al menos, las personas que integramos la Misión de Verificación de Derechos Humanos Cali, consideramos que esta movilización tendría una dimensión similar a la ocurrida el 21 de noviembre del 2019, es decir, un día de masivas movilizaciones, cortes de ruta y posibles confrontaciones con la fuerza pública. Sin embargo, nadie proyectó la duración que tendría el nivel de las movilizaciones, ni mucho menos la fuerza organizativa que emergió al calor de las ollas comunitarias y los "puntos de resistencia".

Cabe mencionar que los primeros días de movilización fueron de actividades individuales, por parte de las diferentes organizaciones de Derechos Humanos en la ciudad. Estas se orientaron hacia actividades de acompañamiento en los puntos de movilización, verificando que se respetaran los Derechos Humanos por parte de la fuerza pública.

Sin embargo, será el nivel de movilización y de represión estatal las que llamaron la necesidad de llevar a cabo un trabajo mancomunado por parte de las organizaciones de Derechos Humanos de la ciudad. Es sabido que, desde el primer día del Paro, se conocen denuncias de abuso de la fuerza pública por parte de la Policía y el ESMAD. No obstante, el hecho que generó el detonante para la conformación de la Misión de Verificación de Derechos Humanos Cali fue, sin duda, los hechos ocurridos en la noche del 02 de mayo en el municipio vecino de Palmira.

En estos hechos, de acuerdo con la denuncia adelantada por la Red de Derechos Humanos Francisco Isaías Cifuentes (Red FIC), integrantes de la Policía Nacional, ESMAD e integrantes del Batallón de Ingenieros Agustín Codazzi irrumpieron violentamente en una movilización pacífica ocurrida en la glorieta de Versalles, en la salida del municipio de Palmira a la ciudad de Cali.

De acuerdo con esta denuncia, producto de los disparos de arma de fuego y el lanzamiento de gases lacrimógenos, muchas y muchos manifestantes se escondieron en los cañaduzales adyacentes al sector conocido como "La Y", razón por la cual se reportó, al día siguiente de los hechos, treinta y seis personas desaparecidas. De la misma forma, la Red FIC denunció un balance de veinte personas heridas -tres de ellas, con arma de fuego- y una mujer que sufrió un intento de abuso sexual, presuntamente, por un integrante de la fuerza pública.

La preocupación desatada por la gravedad de la situación, y frente a la necesidad de apoyar en la búsqueda de las personas que habían desaparecido en la noche anterior en los cañaduzales de "La Y", motivaron la citación a una reunión convocada por las organizaciones de Derechos Humanos que, más adelante, conformarían la Misión de Verificación de Derechos Humanos de Cali. Dentro de estas organizaciones de Derechos Humanos están: la Corporación para el Desarrollo Regional (CDR), la Red FIC, el Comité de Solidaridad con Presos Políticos (CSPP), el Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos – Valle del Cauca (CPDH), el Comité de Derechos Humanos "Joan Sebastián Tenorio" del Barón Rojo Sur, el Comité de Derechos Humanos de Congreso de los Pueblos, el Comité de Derechos Humanos de la Central Unitaria de Trabajadores (Comité DDHH-CUT) y el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado – Capítulo Valle del Cauca (MOVICE).

De la misma forma, a dicha reunión asistieron representantes de entidades encargadas de la protección a los Derechos Humanos, como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) la Personería Municipal de Santiago de Cali, la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación, así como el Observatorio de Realidades Sociales de la Arquidiócesis de Cali. Cabe indicar que la representación de Procuraduría y Defensoría provino del nivel nacional, dadas las afectaciones de Derechos Humanos que se habían presentado ya en la ciudad.

La importancia de dicha reunión radicó en diferentes puntos: en primer lugar, la solicitud de las organizaciones de Derechos Humanos a las entidades del Ministerio Público para que cumplieran su función de velar por el cumplimiento del Decreto 003/2021 y, en general, del accionar de la fuerza pública sobre las/los manifestantes. En ese sentido, las intervenciones de dichas entidades respondieron a la necesidad de contar con una capacidad institucional eficaz para llevar a cabo dicha tarea, lo cual requería una labor de interlocución con las organizaciones defensoras de Derechos Humanos de forma permanente, a fin de verificar las diversas situaciones presentadas en el marco de las movilizaciones y la respuesta de la fuerza pública, en tiempo real.

No obstante, el hecho más importante de aquella reunión consistió en la necesidad sentida y reconocida, por parte de quienes asistieron a la reunión, de llevar a cabo una labor conjunta de defensa y exigibilidad de los Derechos Humanos, a partir de un trabajo coordinado entre las diferentes organizaciones, tomando en cuenta sus diversas fortalezas organizativas y de trabajo con las comunidades de la ciudad, así como sus puntos de ubicación geográfica de la ciudad. Es en ese preciso momento cuando surge la propuesta de conformar una Misión de Verificación de Derechos Humanos Cali. Dada la situación ocurrida en Palmira, el primer trabajo de la Misión consistió, precisamente, en llevar a cabo un ejercicio de verificación de los hechos ocurridos la noche anterior en este municipio, haciendo especial énfasis en visitar el "punto de resistencia" que se había organizado en el sector de "La Y", hablar con sus protagonistas y con las/los defensores de Derechos Humanos que habían atendido los hechos anteriormente denunciados.

Esta labor se llevó a cabo, de manera conjunta, con integrantes de la OACNUDH, la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación. Después de adelantada la labor en Palmira, al momento de retornar a la ciudad de Cali, el día 03 de mayo, se presentó la primera confrontación entre manifestantes y la fuerza pública en el "punto de resistencia" de La Luna, donde se registran los primeros hechos de ataque directo de la policía en contra de las/los manifestantes con arma de fuego. Igual forma, en esa noche se presentó una agresión en contra de integrantes de la Misión que había participado en Palmira, por parte de integrantes de la Policía en las afueras de la Estación de Policía de Fray Damián.

De acuerdo con la denuncia emitida por la Misión, en esa ocasión:

> "Cerca de las 8:40 de la noche, la misión de verificación llegó a la estación de Policía Fray Damián, informaron a los agentes de policía de su presencia y solicitaron realizar una verificación debido a que tenían información de personas detenidas en el lugar. Los agentes de la policía los dejaron pasar con la condición de hacerlo individualmente.
>
> A las instalaciones de la Policía Nacional ingresan los delegados de la OACNUDH y de La Procuraduría General de la Nación mientras que lxs defensores de Derechos Humanos Darnelly Rodríguez (Red FIC), Ana María Burgos (Fundación CSPP y Campaña Defender la Libertad), James Larrea (CUT), Rubén Darío Gómez (Observatorio de realidades sociales de la arquidiócesis de Cali) y un oficial de la Defensoría del Pueblo esperaban su turno para ingresar.
>
> Estando afuera una agente de Policía empezó a recriminar con gritos a los defensores diciendo que "no servían para nada", acusándolos "por qué no defendían a los policías" y echándolos del lugar señalándolos de "no servir para nada, váyanse inservibles". De forma inmediata, salieron de la estación agentes de policía, rodearon a los defensores y empezaron a gritarles.
>
> Esta parte de la Misión de Verificación se vio obligada a intentar salir del lugar, pero un agente de la policía agredió al defensor de Derechos Humanos James Larrea y otros a las defensoras de Derechos Humanos Darnelly Rodríguez y Ana María Burgos. Los agentes de policía los rodearon y les gritaron que se fueran del lugar, por lo que lxs defensores aceleraron su paso para salir y recibieron amenazas de que los iban a matar.
>
> **En ese momento, agentes de policía dispararon sus armas de fuego en contra de la misión humanitaria, luego llegó el ESMAD y les lanzó una aturdidora. La Misión fue socorrida por habitantes de la calle que hicieron de escudos humanos y un agente de policía que llegó al lugar, se interpuso entre la Misión y sus compañeros y les ayudó a salir corriendo del lugar y reencontrarse con oficiales de la OACNUDH y la Procuraduría General de la Nación**" (Red FIC, 2021, subrayado de la denuncia).

Al mismo tiempo, en el sector de Siloé se desarrolló la "operación Zapateiro", como la misma comunidad del lugar bautizó el hecho: al sector llegó un comando de integrantes de la policía y el ejército nacional, incluyendo un helicóptero, quienes recorrieron las cuadras de esta zona atacando a quienes se encontraban en los "puntos de resistencia" de La Nave y la Glorieta de Siloé. Estas personas manifestaron haber sido atacadas con armas de fuego, entre pistolas y fusiles, mientras la conectividad a internet en el sector fue deliberadamente interrumpida, impidiendo con ello que se desarrollaran transmisiones en vivo de la represión policial y del ejército. Estos hechos dejaron un triste saldo de tres jóvenes asesinados.

Estas acciones represivas tuvieron como antesala la "promesa" del comandante del Ejército Nacional, Eduardo Zapateiro, por "recuperar la ciudad en 24 horas", declaración que afirmó en el Comando de Policía Valle del Cauca. A su vez, a partir de ese día se evidencia la llegada de mayores efectivos de la policía y el Ejército, en especial para reforzar la presencia de ESMAD en los diferentes "puntos de resistencia". De acuerdo con las denuncias recogidas por integrantes de la Misión, en puntos como Sameco y Paso del Comercio integrantes del ESMAD despojaron de sus pertenencias, inclusive motocicletas, a las personas que transitaban por los "puntos". Así mismo, dentro de las denuncias recogidas se encuentran relatos que afirman la excesiva violencia por parte de integrantes del ESMAD provenientes de otras partes del país, como Bogotá y la Costa Atlántica.

Para estos días, las organizaciones de Derechos Humanos denunciamos la usurpación del poder ejecutivo en la ciudad de Cali, por parte del Ministerio de Defensa y el comandante Zapateiro. Esto se debe a que las autoridades locales carecieron del control de la fuerza pública que, sin mediar palabras (e ignorando los protocolos impuestos por el Decreto 003/2021 que prioriza el diálogo como mecanismo de contención de las protestas) optaron por la violencia como mecanismo para levantar los "puntos de resistencia". Esta situación, más las acciones cometidas las y los defensores de Derechos Humanos de la ciudad, despertaron las alarmas y dejó clara el talante del trabajo que habría que desarrollar por parte de la Misión de Verificación en Derechos Humanos de Cali.

Este talante parte de ubicar unos elementos causales y los factores que motivaron la conformación de la Misión. Una primera causal tiene que ver con el reconocimiento mutuo entre las organizaciones participantes de la Misión, con las cuales se ha llevado a cabo trabajos previos de acompañamiento y trabajo conjunto en otros escenarios de movilización. Este reconocimiento se adelanta por la experiencia diferenciada de trabajo de cada una de las organizaciones de Derechos Humanos participantes de la Misión, varia de esta experiencia adelantada desde varios años a partir del trabajo entre plataformas políticas y de Derechos Humanos en el país. Por ejemplo, reconocer la experiencia conjunta de organizaciones como CDR, CSPP y MOVICE al interior de escenarios de articulación nacional como la Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos, o el trabajo conjunto adelantado desde hace varios años entre la Red FIC y CPDH, como también entre el Comité de Derechos Humanos de Congreso de los Pueblos y Ciudad en Movimiento.

Otro antecedente importante de trabajo conjunto, el cual permitió generar confianzas desde el inicio de trabajo como Misión de Verificación, tiene que ver con el Proceso Social de Garantías del Valle del Cauca, el cual logró el reconocimiento de parte del gobierno nacional con la instalación de la Mesa Territorial de Garantías del Valle del Cauca en el año 2019. De este trabajo también hacen parte algunas de las organizaciones participantes de la Misión, el cual se viene desarrollando a partir de una apuesta conjunta por llevar a cabo acciones que conduzcan a las garantías para el ejercicio de los liderazgos sociales existentes en el departamento. De este trabajo se cuenta con una experiencia de interlocución, no solamente con las entidades del orden departamental, sino también con la OACNUDH y las entidades del Ministerio Público, en tanto garantes institucionales de los Derechos Humanos.

El reconocimiento conjunto, así como los antecedentes de encuentro por parte de las organizaciones sociales pertenecientes a la Misión, hacen que esta experiencia parte de un trabajo de coordinación ya existente en materia de Derechos Humanos.

En la voz de una de las compañeras: "para cualquier escenario, hacerlo colectivamente minimiza los esfuerzos y se procura un mayor nivel de respuesta para solucionar las problemáticas". Esto se tradujo en intervenciones más oportunas, por parte de las organizaciones de Derechos Humanos, gracias al compartir de las distintas experiencias y habilidades de distintas organizaciones que han apostado por trabajar de forma conjunta en la ciudad.

Igual forma, la importancia de adelantar un trabajo colectivo entre las organizaciones que conforman la Misión, radica en la demanda de defensores y defensoras de Derechos Humanos por cuenta de la dinámica de movilización que se venía desarrollando en la ciudad en el marco del Paro Nacional, la cual desbordó completamente el trabajo que, antes, venían desarrollando las organizaciones. Antes de la Misión, algunas organizaciones reconocieron su baja capacidad numérica para llevar a cabo labores acompañamiento en los distintos puntos donde la ciudadanía demandaba la presencia organizativa.

Con la conformación de la Misión de Verificación, se llevó a cabo un reconocimiento de las personas y organizaciones respecto a los diferentes espacios de acompañamiento, no solamente al interior de los "puntos de resistencia" que se conformaron en la ciudad, sino también en los diferentes escenarios de movilización y desarrollo de diálogos entre las entidades de la Alcaldía, representantes de las distintas manifestaciones organizativas de la ciudad como las "primeras líneas" y entidades como la OACNUDH, otras organizaciones de Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Foto: Juliana Figueroa Suarez

MAGALY PINO Y METEORO: A PROPÓSITO DE LA MINGA INDIGENA

Por: Dícter Zúñiga Pardo – Integrante del Colectivo de Abogados N21 – Incluyente y Diverso

Uno de los episodios que marcó las pasadas protestas que conmocionaron el país, y de manera especial la ciudad de Santiago de Cali, fue el acontecido en la noche del día viernes 7 de mayo, siendo aproximadamente las 7:45 de la noche, cuando personas movilizadas en una camioneta de alta gama, color blanco, marca Toyota Prado, con vidrios polarizados, accionaron armas de fuego en contra de jóvenes de "primera línea" que se encontraban concentrados en el sector de La Luna, dejando un saldo de tres personas lesionadas, una de ellas con un impacto de bala en su cabeza.

Inmediatamente ocurrió el atentado se prendieron las alertas en las redes sociales, y, en lo que respecta a las organizaciones de Derechos Humanos que operan en Cali, y que se encontraban integradas en una Comisión de Verificación con otras instituciones y plataformas, se dispuso el acompañamiento correspondiente, mismo que fue atendido, entre otros, desde la Institucionalidad (Distrito), por la sub secretaria de DDHH Natali González Arce, y desde las organizaciones de DDHH por la reconocida y prestigiosa defensora Magaly Pino, además de por quien suscribe esta nota, del grupo N21 Incluyente y Diverso.

Así pues, después de un breve descanso, de haber compartido unos refrescos en la tienda de un amigo (Diego) y de dejar en su residencia a nuestro compañero de equipo Juan Pablo Cardona, las personas mencionadas, que nos encontrábamos juntos, decidimos tomar rumbo al sector de La Luna para verificar la situación y prestar el apoyo correspondiente, sin imaginar que la horrible noche aún no cesaba para las personas que se encontraban en el sector.

Bajo mi conducción (aclaro, como chofer) tomamos rumbo hacia nuestro objetivo, en el pequeño Chevrolet Spark, color azul, 1.000 c.c. que, para esa noche, muy amablemente me habían prestado. Presentes en el lugar, bajo el puente que se alza sobre la calle 13 y que da tránsito ininterrumpido a los vehículos que se desplazan por la autopista oriental, en la oscuridad que era ya característica de los lugares de concentración de "las resistencias", encontramos a unos temerosos jóvenes que se protegían, bajo el puente, de aquello que para ellos representaba un peligro: los drones de la Policía Nacional. Verificada la situación en ese punto específico, optamos por llevar hasta su casa a uno de los jóvenes, el cual ingresamos al vehículo, mientras esperábamos a Magaly Pino y Natali González, que se desplazarían a pie hasta la Misión Médica que se encontraba cerca, con miras a constatar los hechos y que se les diera el reporte de las personas lesionadas; las trincheras dificultaban el acercamiento en carro hasta la Misión.

Estando en esa labor, aproximadamente media hora después del principal ataque, se reinició otra macabra ronda por parte del personal armado que se desplazaba en la Toyota Prado, esta vez, atacando al personal de la misión médica, y con ellos, a mis compañeras de equipo. Dos fueron las incursiones que con armas de fuego hicieron los siniestros personajes a la esquina del popular barrio Santa Helena, causando lesión en una pierna a otro joven.

El terror se apoderó nuevamente de la noche, y con ello la indecisión de mi parte de qué frente cubrir: si estar con el joven, que ya se había ocultado al interior del vehículo, sin que

diera señales de vida que lo pusieran en riesgo, o ir hasta la Misión médica y apoyar con el registro y denuncia de los hechos en vivo; se optó por la segunda alternativa, pero con el infortunio propio de una película de terror, la batería del celular se descargó, y con ello, se cortó la comunicación que sostenía con otros compañeros y en particular con un alto funcionario de la Gobernación del Valle del Cauca.

Una vez se retiraron los "ciudadanos de bien", después de unos veinte minutos de asedió, sin que se hiciera presente fuerza pública para contrarrestar el atentado criminal que estaban cometiendo, y después de haber recibido la información (de buena fuente) de que ese iba a ser el accionar en lo sucesivo de cada noche, se procedió a desalojar el lugar y, después de minutos de búsqueda de nuestra compañera Magaly Pino, que por fin apareció, decidimos emprender camino para llevar a nuestro joven protegido. Dejamos en el lugar a servidor público de DDHH del Distrito, Julián Rodas, por quien regresaríamos minutos después (el automóvil no daba para tanta gente).

Después de cumplido el objetivo, y cuando nos encontrábamos de regreso por Julián Rodas, desplazándonos por la calle 13, en sentido sur-norte hacía la autopista, comenzó otro angustiante episodio ya que, cuando nos disponíamos a superar una barricada de púas, para lo cual Natali González alzaba el alambrado para que pasara el pequeño automotor, desde atrás se sintió la presencia de una camioneta que se aproximaba a toda velocidad con sus luces altas, razón por la cual aceleramos hasta encontrarnos con la otra barricada (un escritorio), que rápidamente fue despejado por la subsecretaría de DDHH, quedándonos de cara a la única ruta posible: la autopista oriental, en contravía, hacía el sur.

Si bien despejamos la vía para continuar rápidamente nuestra huida, también lo fue que dejamos el camino expedito para la camioneta que, sin mermar velocidad o frenar ya que no había barricada que le obstruyera el paso, nos dio alcance fácilmente unos doscientos metros más adelante, primero, al golpear el bomper trasero del automóvil ante una maniobra con la que pretendía (ingenuamente) desestabilizarlos, y finalmente cuando decidí frenar bruscamente el automotor, para que la camioneta que ya nos sobrepasaba siguiera derecho, mientras yo maniobraría para retornar rápidamente, todo ello en medio de los gritos*: "¡nos van a matar!", "¡nos van a matar!"*, que profería Magaly y que transmitía por la aplicación Zello, que servía de canal de comunicación con las organizaciones de DDHH. Como si fuese una película de terror (ya lo dije), al parecer la suerte no estaba de nuestro lado, y el carro se apagó: no tenía gasolina suficiente, y el brusco movimiento de frenada nos dejó sin liquido circulando hacía el motor.

Hice un llamado a Magaly y a Natali para que abandonáramos rápidamente el carro y saliéramos corriendo, pero la respuesta de las dos valientes mujeres fue descender cautelosamente del pequeño vehículo, extender sus brazos hacía los lados y gritar: *"¡No nos maten!, ¡no nos maten!, ¡somos derechos humanos!, ¡somos derechos humanos!";* yo, que ya iba a emprender la carrera de mi vida, quedé perplejo ante tanta decisión y coraje, y me dispuse a ubicarme al lado de ellas y esperar un nefasto desenlace. Por su parte dos hombres desarmados descendieron velozmente de la camioneta (que había quedado a unos veinte metros de distancia, por delante de nuestro carro), se aproximaron a cierta distancia, nos miraron con cierta impaciencia, se hicieron gestos entre sí y después hacía nosotros, y nos dieron a entender que podíamos tranquilizar, que no había problema, y así como se bajaron de la camioneta, así mismo se subieron, y tomaron rumbo de regreso hacía La Luna.

En la noche, en mitad de la vía, en contravía, sobre una autopista vacía, después de innumerables intentos logramos encender el vehículo y sin pensarlo mucho decidimos regresarnos también hacía La Luna para recoger a Julián, al fin de cuentas consideramos superado el riesgo.

Cuando nos aproximábamos notamos muchas personas allí concentradas, algunos defensores de DDHH, miembros de organizaciones sociales, integrantes de la Guardia Indígena, al Mayor del Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), Giovanny Yule, varios vehículos, entre ellos el que nos persiguió, y entre todos, claro está, las personas que se desplazaban en la camioneta. El alma regresó plenamente al cuerpo de todos, y las sonrisas, risas y abrazos fueron los gestos que siguieron al encuentro, nos sentimos, después de todo, protegidos.

La noche terminaría con la noticia de que esos mismos miembros de la Guardia Indígena, que por equivocación nos persiguieron creyendo que éramos los perpetradores de los atentados, minutos más tarde habrían dado captura a uno de los autores de los actos sicariales. La Guardia Indígena había atendido así el llamado de la primera línea del sector La Luna, quienes a través de videos habían denunciado los hechos de violencia. La eficacia de la Guardia Indígena ni en sueños se habría esperado de los miembros seguridad del Estado, que, tal como han venido probando una cadena de hechos posteriores, han cohonestado con el paramilitarismo urbano que se ha abierto espacio en la ciudad de Cali, y que se mostró en todo su esplendor, en el barrio Ciudad Jardín, cuando al día siguiente de los hechos aquí narrados atentaron precisamente en contra de esa Guardia Indígena.

Por su parte, para la legendaria Magaly Pino, el recuerdo del episodio siempre le robará una sonrisa, y le hará rememorar al mítico dibujo animado de su infancia: "meteoro", representado en un pequeño Chevrolet Spark, azul, 1.000 cc.

Foto: Juliana Figueroa Suarez

EXPERIENCIA DE TRABAJO DE LA MISIÓN DE VERIFICACION DE DERECHOS HUMANOS CALI

Después de caracterizar el origen y la composición de las organizaciones que hacemos parte de la Misión de Verificación de Derechos Humanos – Cali, este apartado se propone identificar las experiencias adquiridas por las organizaciones que conforman la Misión, en los cerca de tres meses de movilización social que ubicó a Cali como el epicentro de la resistencia ciudadana que caracterizó el Paro Nacional.

Se pretende demostrar cómo el trabajo de la Misión de Verificación de Derechos Humanos Cali se constituye como una experiencia que demuestra una unidad de acción al interior de las organizaciones de Derechos Humanos, una experiencia importante de replicar dada la necesidad de encaminar hacia escenarios de unidad al interior de las organizaciones sociales que buscan transformaciones estructurales a las dinámicas del bloque de poder dominante.

> "De manera activa desde mi rol como DDHH. Todas las personas podemos ser defensoras de los derechos humanos. Desde periodistas con su voz de denuncia hasta servidores públicos que enaltecen sus deberes, desde pueblos indígenas hasta movimientos campesinos, desde la firmeza de las mujeres hasta la valentía de la comunidad lésbica, gay, bisexual, trans e intersex, desde el ejemplo de niños y niñas hasta, los menos visibles, migrantes y privados de libertad, desde la fortaleza de personas con discapacidad hasta los familiares de víctimas de violaciones de derechos humanos" Integrante del Equipo de Derechos Humanos – Congreso de los Pueblos

De acuerdo a la trayectoria y experiencia de cada una de las organizaciones que hacen parte, la Misión se caracteriza por la diversidad en su quehacer, lo que les permitió una versatilidad al momento de atender las diversas demandas emanadas de las situaciones donde la ciudadanía se vio afectada en sus derechos. Vemos, por ejemplo, el caso de la CDR, la cual se enfatiza en el trabajo con familiares de víctimas de desaparición forzada y el caso de organizaciones como CSPP y la Corporación de Abogados/as Suyana, la cual se enfatiza en el trabajo con personas que se encuentran en prisión por delitos políticos. Así mismo, la demanda particular de abogados/as en el ejercicio de verificar la situación de las personas detenidas y conducidas por la Policía en el marco de las protestas dio la oportunidad para que colectivos de abogados/as como N21 y 20 de octubre se dieran a conocer gracias al trabajo colectivo con la Misión lo que, a su vez, permitió solventar la demanda de abogados/as acompañantes en los casos mencionados.

Es gracias a esa diversidad en el trabajo de las organizaciones que componen la Misión de Verificación que, al interior de su estructura, se generó una división del trabajo al momento de recoger la información requerida para las denuncias e informes públicos de violación a los Derechos Humanos en el marco de la protesta social en la ciudad de Cali. Es así como, por ejemplo, CDR se encargó de recoger la información de las personas que eran reportadas como desaparecidas, CSPP se encargó de recoger la información de las personas detenidas y conducidas por la Policía a los diferentes Centros Transitorios de Protección CTP y Estaciones de Policía de la ciudad, la Red FIC se encargó de recopilar la información de las víctimas de asesinatos y heridas, mientras que el Comité de Derechos Humanos CUT se encargó de recopilar información sobre afectaciones a las garantías de defensa de Derechos Humanos llevadas a cabo por las organizaciones dedicadas a esta área.

También, la distribución de trabajo se llevó a cabo respecto a las actividades de acompañamiento a las actividades de movilización, de acuerdo al radio de influencia de cada organización integrante de la Misión en los diferentes "puntos de resistencia" de la ciudad. Igual forma, integrantes de la Misión se encargaron de verificar las condiciones de las personas que eran detenidas y conducidas por la Policía a los CTP y Estaciones de Policía. Así mismo, a través de la misión se llevaron a cabo tareas de interlocución ante las instituciones del Ministerio Público y la OACUNDH para el desarrollo de reuniones de verificación y trabajo conjunto de defensa, garantías y exigibilidad de los Derechos Humanos en la ciudad.

Un elemento importante en el desarrollo de las actividades de la Misión de Verificación de Derechos Humanos Cali, tiene que ver con el nivel de veracidad de la información que compartían por medio de sus organizaciones sociales, a partir de la Denuncias Públicas realizadas en su momento. En ese sentido, desde el primer momento se reconoció, al interior de las reuniones de trabajo, la necesidad de verificar cada información que llegaba a las y los defensores de Derechos Humanos. De esta forma, la dinámica consistió en los siguientes puntos:

- A partir del chat de WhatsApp del grupo, cada defensor o defensora participante compartía la información respecto a posibles situaciones de vulneración de los Derechos Humanos de la ciudad. Si la información provenía de primera mano, es decir, el defensor/defensora se encontraba en el lugar de los hechos y contaba con la capacidad de enviar pruebas que corroboraran los hechos, inmediatamente se llevaba a cabo las acciones de denuncia y acompañamiento a la situación.
- En caso de que no se contara con presencia inmediata de algún/alguna integrante de la Misión en el momento de la situación, se procede a adelantar una labor de verificación de la información. Para ello, se establecen contactos con personas de la zona donde se denuncia la situación, o bien algún/alguna integrante de la Red se movilizaba a la zona para verificar.
- Posterior a la verificación, se procedía a confirmar o descartar la denuncia, la cual quedaba en los registros internos de la Misión de Verificación y, posteriormente, se procedía a adelantar las labores de acompañamiento en la zona, por parte de quienes asumían voluntariamente la responsabilidad de hacerlo.

Esta forma de trabajo quedó plasmada al momento de compartir las denuncias e informes ante la opinión pública, sumando a los insumos de Derechos Humanos que, de parte de diferentes organizaciones y colectivos a nivel nacional, dieron cuenta de la vulneración a los derechos que venían ocurriendo cada día con el desarrollo de las movilizaciones pacíficas y la respuesta violenta por parte del Estado colombiano. Esta situación, sin duda, generó un efecto mediático sumamente importante, como que el Paro Nacional 2021 se convirtieran en tendencia mundial en redes sociales.

> La posibilidad de trabajo en equipo con reglas de juego claras permite que los resultados, como los informes permitan una lectura mucho más aterrizada, con los diferentes componentes al presentarlas, discutirlas y detallarlas mucho más. Por supuesto hay que tener en cuenta que al hacer el trabajo en equipo y desde el terreno, se genera más credibilidad al trabajo de las organizaciones al interior de la misión (Equipo de Derechos Humanos – Congreso de los Pueblos, Relato Colectivo).

Para el caso que nos ubica, las redes sociales se convirtieron en la vitrina mediante la cual las personas alrededor del mundo observaron los diversos repertorios de acción desarrollados por la ciudadanía. Igual forma, debido a la desconfianza de dicha ciudadanía hacia los medios de comunicación tradicionales, apelaron a usar las redes sociales como medio para desarrollar las denuncias de abusos de la fuerza pública y ataques por parte de civiles, a partir de compartir grabaciones realizadas con su celular y mediante eventos "en vivo" publicados por redes sociales como Facebook (Meza, 2021).

Igualmente, las redes sociales se convirtieron en vehículos para transmitir la solidaridad desde diversos rincones del mundo, por parte de personalidades del mundo de la política y el entretenimiento quienes, haciendo uso de formas creativas de protesta como las banderas de Colombia al revés -la cual se masificó, tanto en formato virtual como en las calles- y, sumado a sus "shares", lograron despertar la indignación mundial y, con ello, poner una vez a la institucionalidad colombiana contra las cuerdas en materia de protección a los Derechos Humanos.

No en vano fue que una de las acciones desestabilizadoras en el marco del Paro, para disminuir el impacto dentro de la población colombiana y mundial, consistió en una campaña de censura materializada en el corte del servicio de internet en lugares donde ocurrieron graves violaciones a los Derechos Humanos, como Siloé, el día 3 de Mayo (Meza, 2021), como también la eliminación y reducción en el número de "vistos" en estados de Facebook e Instagram que contenía material relacionado con las violaciones a los Derechos Humanos cometidos por la fuerza pública.

Así mismo, como lo afirma Cortés (2021) el impacto de las redes sociales en la protesta social fue utilizado con fines de generar noticias falsas, datos personales de figuras públicas e información inexacta, lo cual motivó que la estrategia contrainsurgente se centrara también en la generación, por parte de la Policía Nacional, de campañas de "ciberpatrullaje" y ordenar ciertas intervenciones sobre información subida a las redes sociales.

Sobre este término, y sin haber avanzado en escenario de reflexión organizativa previo al desarrollo de esta sistematización, se puede decir que el trabajo desarrollado por la Misión de Verificación de Derechos Humanos Cali se caracterizó por ser un trabajo en red, cuyas instancias de decisión se llevaban a cabo de forma colectiva, bien sea en los escenarios de reunión o al contacto del grupo de trabajo creado en WhatsApp, cuando se requerían tomar decisiones inmediatas y de carácter operativo. Ahora bien, resulta importante entender el trabajo en red a partir del "proceso acumulativo de trabajo, cuya calidad de sus productos está en relación directa con la cohesión de las prácticas, visiones e identidad de grupo" (Arce, 2006, 57), cuyo resultado consiste en la realización de aspiraciones y satisfacción de necesidades individuales y colectivas (Perilla & Zapata, 2009).

El efectivo accionar de esta forma de trabajo al interior de la Misión trajo como consecuencia la construcción de una legitimidad dentro de la ciudadanía caleña al trabajo desarrollado por las y los defensores de los Derechos Humanos, independiente de que ellas pertenecieran o no a la Misión. En ese sentido, cabe mencionar una de las dificultades iniciales al momento de ejercer las actividades de dichas organizaciones, como es el desconocimiento de su accionar por parte del conglomerado ciudadano que, por primera vez, participaba de la movilización social.

Dentro de los ejercicios desarrollados para esta sistematización, se evidenció la labor pedagógica que debieron hacer muchas y muchos defensores de Derechos Humanos respecto a quienes eran, qué organizaciones representaban y cuáles eran sus funciones al interior de la protesta social, pues el solo hecho de andar con un chaleco y un carnet generó muchas desconfianzas para algunas y algunos manifestantes, pues pensaron que dichas personas eran representantes de la institucionalidad contra la cual buscaron manifestarse en las movilizaciones y "puntos de resistencia".

Es gracias a dicha labor pedagógica, en ocasiones ejercidas sobre las circunstancias de hechos tensionantes para las organizaciones, que las personas lograron comprender el rol y la importancia de las/los defensores de Derechos Humanos al interior de la movilización social. Esto generó un clima de confianza en donde la ciudadanía identificó al/la defensora como un componente fundamental al interior de los repertorios de acción, pues brindaba información acerca del quehacer frente a las vulneraciones de Derechos Humanos y les acompañaba en los momentos de tensión con la fuerza pública.

> La defensa de los Derechos Humanos es una responsabilidad muy grande, fuimos agredidos física y moralmente, en los puntos de encuentro. No hubo ningún respeto por nuestra dignidad como personas ni por nuestro trabajo como defensores. Las personas que se encontraban ahí nos veían como personas que podíamos detener las múltiples agresiones que se presentaron y llegaron a responsabilizarnos por no estar en el momento indicado a la hora precisa para salvaguardar sus derechos. Olvidándose que corríamos los mismos riesgos que ellos (Equipo de Derechos Humanos – Congreso de los Pueblos, Relato Colectivo)

> Es claro que como defensores de Derechos Humanos tuvimos que padecer y soportar la agresión y presión principalmente de los miembros de la fuerza pública, que de manera constante dejaban ver su incomodidad con el trabajo que veníamos desempeñando, hasta el punto de volvernos objetivo de sus agresiones; así se vivió cuando usaban expresiones amenazantes e intimidantes, empleaban gases, proyectiles u objetos contundentes, o hasta con el seguimiento y asedio que se dio en contra de algunos miembros de las organizaciones que integraban la Misión (Colectivo de Abogados N21 – Incluyente y Diverso, Relato Colectivo).

De igual forma, y ante el crecimiento importante de organizaciones sociales dedicadas a la labor de Derechos Humanos, resultó importante su labor de identificación dentro de las movilizaciones y concentraciones. De ahí que las personas en estas actividades, al identificar personas con chalecos y carnets desconocidos, se acercaron a las personas que se identificaron como defensoras/defensores de Derechos Humanos en los "puntos de resistencia" y sitios de movilización, a preguntar por la persona u organización desconocida.

Esto permitió, no solamente generar confianza e identificación ciudadana de las organizaciones de Derechos Humanos de la ciudad, sino que también permitió identificar aquellas colectividades que resultaron sospechosas para las organizaciones que componían la Misión, lo cual obligó a tomar medidas frente a posibles infiltraciones de la fuerza pública e instituciones estatales al interior del movimiento de Derechos Humanos, una posible estrategia de estas entidades para minar la labor desarrollada por este conglomerado.

Por desconocimiento de la labor de las/los defensores de Derechos Humanos, ocurrieron algunos episodios donde integrantes de "primeras líneas" y algunas personas increparon a las/los defensores por su presencia y accionar dentro de las zonas.

El crecimiento en el número de las organizaciones de Derechos Humanos también se vio evidenciado en el crecimiento al interior de las organizaciones ya existentes, incluyendo las ya existentes en el marco de la Misión de Verificación, debido al reconocimiento, la legitimidad y la necesidad de llevar a cabo esta misión al interior de los barrios de la ciudad, en especial en los "puntos de resistencia". Esta es una situación que inició con las movilizaciones ocurridas en el Paro del 21N pero que, ante la demanda de defensores/defensoras de Derechos Humanos en los territorios, algunas personas, entre "primeras líneas" y otras en los barrios, solicitaron sumarse a las organizaciones ya existentes o bien conformaron equipos autónomos de Derechos Humanos en algunos "puntos de resistencia" de la ciudad.

> A pesar de ser una de las organizaciones que más tenía defensoras y defensores en la calle (16 en total), muchos y muchas eran nuevos en el ejercicio de la defensa de DDHH, y que gracias a la experiencia y acompañamiento de personas que hacían parte de otras organizaciones, pudieron aprender y foguearse más en el terreno. O sea que la coordinación nos permitió cualificarnos como defensores y defensoras de DDHH. También nos permitió tejer redes con organizaciones con mucha más experiencia y reconocimiento, lo cual hace que nuestro trabajo sea mucho mejor y coordinado (Corporación Suyana, Relato Colectivo).

De esta forma, las organizaciones de Derechos Humanos con experiencia de trabajo y trayectoria política lograron generar incidencia y la conformación de formas organizativas barriales que les permitió imprimir un mayor contenido político a las reivindicaciones sociales exigidas en cada uno de dichos "puntos". De ahí que ese sea uno de los motivantes para la creación posterior, entre las "primeras líneas" de la ciudad, de la "Unión de Resistencias Cali", conformado como un escenario de interlocución entre dichas expresiones con la Alcaldía de Cali, en términos de garantías para la inclusión social, Derechos Humanos y ejercicio de la protesta pacífica en la ciudad.

Recapitulando lo anteriormente mencionado, se resaltan, por lo menos, cuatro acciones desarrolladas por quienes integramos la Misión de Verificación de Derechos Humanos de Cali:

- Acompañamiento a las actividades de movilización en los "puntos de resistencia" y marchas.
- Verificar las condiciones de las personas que eran detenidas y conducidas por la Policía a los CTP y Estaciones de Policía.
- Interlocución ante las instituciones del Ministerio Público y la OACUNDH, en aras de que las primeras cumplieran con su deber de vigilar el comportamiento de la fuerza pública.
- Adelantar acciones pedagógicas ante la ciudadanía sobre Derechos Humanos y protesta social

Balance organizativo

Tomando en cuenta la experiencia de la Misión de Verificación de Derechos Humanos – Cali, se puede afirmar el cumplimiento de los objetivos organizativos propuestos, teniendo en cuenta el carácter y el momento en que ésta se conformó. Esto es, la demanda existente al prolongarse las acciones, tanto de movilización social como de represión estatal en el marco del Paro Nacional, iniciada el 28 de abril y prolongada hasta, al menos, el 20 de Julio. Nos lleva a la necesidad de fortalecer la dinámica organizativa.

En su momento, la Misión logró recoger algunas expresiones organizativas de Derechos Humanos de la ciudad, alguna desde el inicio del trabajo conjunto y otras que se fueron incorporando en el camino el cual, como se menciona anteriormente, se llevó a cabo mediante una forma de trabajo en Red en donde no se establecieron jerarquías sino una división de tareas y responsabilidades de acuerdo a la distribución espacial de las organizaciones de Derechos Humanos en la ciudad y a las experiencias, trayectorias y enfoques de trabajo de ellas.

Las cosas se fueron dando de forma muy rápida y, a pesar de eso, las organizaciones de Derechos Humanos se fueron acoplando a la dinámica de la Misión de Verificación. Esto, a medida de la demanda de atención frente a las situaciones de vulneración y la prolongación del Paro Nacional por más de tres meses, desde el 28 de abril hasta el 20 de julio, cuando se presentó la última confrontación entre las primeras líneas y el ESMAD en la ciudad.

Se generaron fortalecimientos dentro de las dinámicas internas de las organizaciones de Derechos Humanos, en términos cuantitativos (crecimiento en el número de integrantes de cada organización) sino también un aumento en términos cualitativos, en la medida que el trabajo desarrollado permitió fortalecer las habilidades, capacidades y agencias de quienes integraban las organizaciones, de cara a la defensa, garantías y exigibilidad de los Derechos Humanos.

Quedaron algunas discusiones pendientes por desarrollar al interior de la Misión de Verificación como es, por ejemplo, la inclusión de más organizaciones de Derechos Humanos al interior de la misma, los criterios para llevar a cabo dicha inclusión y, una cuestión muy importante, es conocer los alcances de la Misión en términos operativos. Es decir, si el trabajo en red que ya se viene desarrollando se activará, únicamente, en escenarios de coyuntura como el que condujo a su conformación, o si se piensa un horizonte conjunto de trabajo a largo plazo. Estas preguntas aún se encuentran pendientes de resolver y, con seguridad, se irán respondiendo conforme avanza el proceso organizativo y la misma coyuntura de movilización social.

Balance de trabajo

En cuanto a la dinámica de trabajo, la juntanza, las experiencias de trabajo previa y la confianza adquirida en varios años de trabajo conjunto, incluso dentro de otras iniciativas conjuntas de Derechos Humanos en la ciudad y el departamento, permitió a la Misión fluir como una iniciativa de unidad por la defensa de los Derechos Humanos en la ciudad, un logro que se desarrolló en poco tiempo y desarrollado al calor de la movilización social y la represión del Estado.

Dicha fluidez se evidenció en las formas de trabajo, en el nivel de respuesta frente a las demandas ciudadanas de apoyo en una situación, en el nivel de interlocución alcanzado con entidades del orden institucional, la OACNUDH y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, así como los compromisos adquiridos en términos de productos de trabajo.

> "El trabajo que de manera coordinada se adelantó por parte de las diferentes organizaciones de Derechos Humanos reunidas en la Misión, resultó fundamental para evitar que las consecuencias fueran más trágicas de lo que se presentaron, en tanto que se pudo hacer presencia y acompañamiento en la mayoría de los puntos de concentración de las marchas, en los desplazamientos correspondientes, en los lugares en que se asentaron las "resistencias" con sus barricadas, y en la atención oportuna de los llamados que se hicieron a estaciones de policía, clínicas, hospitales y centros de servicios médicos en general, fiscalía y ante juzgados, a donde fueron a dar manifestantes muertos, lesionados, retenidos y judicializados" (Colectivo de Abogados N21 – Incluyente y Diverso, Relato Colectivo).

La llegada de nuevas personas al movimiento por la defensa de Derechos Humanos en la ciudad permitió también que las organizaciones pertenecientes a la Misión adquirieran un rol pedagógico, no solamente en las enseñanzas básicas sobre los Derechos Humanos en el marco de la protesta pacífica, sino también permitió hacer un ejercicio de sensibilización frente a los acompañamientos que se llevan a cabo en los escenarios de movilización, es decir, en los momentos de preparación, distribución de tareas, acompañamiento y cuidado posterior a dichas actividades.

Esto se logró a pesar de una particularidad dentro del espacio, y es la no definición de unos objetivos de trabajo claros, o al menos, no escritos en un documento constitutivo de la Misión o desarrollados en algún espacio organizativo, que tampoco se llevó a cabo. Tal vez, eso era lo menos importante en las cabezas de quienes integramos la Misión, puesto que existía un objetivo tácito fundamental, como es preservar el derecho de quienes se manifestaban en las calles y puntos de resistencia a la vida, la movilización social, la asociación y la libertad de expresión. En efecto, la dinámica de trabajo respondió a una coyuntura específica y a unas necesidades de trabajo concretas, sin embargo, la dinámica de trabajo cumplió con los objetivos tácitos adquiridos por quienes integramos el espacio, una vez más, con la expectativa de lo que puede ser el futuro de la Misión en términos de su proyección de trabajo.

Lecciones de la Misión:

Terminando este apartado sobre la experiencia de trabajo de la Misión de Verificación de Derechos Humanos Cali, resulta importante compartir de nuestros/as lectores/as algunas reflexiones internas que han surgido y que resultan importantes. Esto se da en aras de fortalecer el trabajo interno de cada una de las organizaciones pertenecientes a la Misión y, en general, a todas las formas que se encargan de velar por la defensa, garantía y exigibilidad de los Derechos Humanos de los sectores y clases populares que, día tras día, se empeñan en construir un país distinto al que recibimos.

Una primera reflexión tiene que ver con la necesidad de fomentar espacios de análisis de coyuntura conjunto entre organizaciones de Derechos Humanos y, en general, entre organizaciones sociales, con el fin de dar cuenta de lecturas conjuntas (que partan de la diversidad

de posiciones político-ideológicas, trayectorias y experiencias organizativas) sobre las situaciones que afectan la tranquilidad en los territorios, analizar los actores sociales involucrados, con miras a establecer planes y estrategias conjuntas, de cara a potenciar el trabajo desde la colectividad y las capacidades diversas de cada uno de los espacios que conforman los escenarios de confluencia. Estas lecturas deben superar los coyunturalismos, para pasar a hacer lecturas estructurales que, como la presentada al inicio de la sistematización, permita identificar las estrategias gubernamentales ligadas a la contrainsurgencia, el desarrollo de proyectos minero-extractivos o la identificación de los diversos intereses que juegan dichos actores, lo cual permita analizar sus acciones.

La experiencia de trabajo conjunto y unidad de acción protagonizado por quienes integramos la Misión, nos pone a pensar también sobre la necesidad de responder ante los diferentes escenarios de movilización y acompañamiento a comunidades con problemáticas de violación a los Derechos Humanos y que, debido a circunstancias de diversa índole, no puedan ser respondidas por una sola organización. En ese sentido, el trabajo colectivo no solo corresponde a una sumatoria de labores individuales, sino también a una cualificación conjunta y a potenciar el carácter de respondiente, pero también pedagógico ante la ciudadanía movilizada.

Y es que, como se ha venido manifestando, posterior a la cumbre del estallido social protagonizado por las diversas fuerzas organizativas empezaron los escenarios de desgaste, ocurrentes en toda movilización social, y con ello el Estado colombiano ha arreciado en una estrategia de desmovilizar las fuerzas vivas del estallido. En ese sentido, se conocen hechos tales como detenciones de personas supuestamente identificadas como "primeras líneas" a nivel nacional, el asesinato de personas que cumplieron un papel protagónico en la movilización, como ocurrió con Esteban Mosquera en Popayán el 23 de agosto (Contagio Radio, 2021).

Por último, a final de 2021 se aprobó una "Ley de Seguridad Ciudadana" que, entre otras cosas, criminaliza conductas propias de la protesta social como los "cortes de ruta" y la propia labor de las/los defensores de Derechos Humanos, pues su labor de interlocución ante abusos cometidos por la fuerza pública puede ser interpretada como "obstrucción al ejercicio de la fuerza pública", conducta punible de acuerdo con esta ley. Dada su nocividad para el ejercicio de la protesta social y la defensa de los Derechos Humanos, dicha ley se encuentra bajo revisión de la Corte Constitucional.

Sin embargo, se evidencian también algunos atisbos de justicia por parte de quienes protagonizaron la represión. Esto se evidencia en acciones como la imputación de cargos hacia algunos responsables de asesinatos de jóvenes en la ciudad en el marco del Paro, entre ellas el comandante operativo de la Policía Metropolitana de Cali, coronel Edgar Vega y el comandante del Grupo Operativo Especial, teniente Néstor Mantilla y el patrullero Wilson Orlando Esparragoza, por los hechos ocurridos durante la "operación Zapateiro" en Siloé y otros hechos de represión ocurridos en Puerto Resistencia y Calipso.

Estos hechos se relacionan con un hecho que se ha venido evidenciando desde el Paro Nacional del 21N, como es la relativización del "enemigo interno". En este caso, dicha categoría no se reduce a personas autoreconocidas en la izquierda política, sino que cualquier persona con rasgos de los sectores sociales excluidos, como clase trabajadora, jóvenes, afrodescendientes, indígenas, pueden representar ahora esta figura.

Esta relativización conllevaría a una extirpación de este "enemigo" del conjunto social, como mecanismo gubernamental para que la ciudadanía recupere la seguridad (Duarte & Valencia, 2021), pero más importante, proteja la propiedad privada de aquellos quienes amenazan su existencia (Camacho & Guzmán, 1990).

Es por eso que el estallido ocurrido en abril puede llevar a consecuencias para quienes se movilizaron y que, seguramente, ya se encuentra bajo seguimiento de las fuerzas estatales, esperando el momento para concretar su "cacería jurídica" (mediante "Falsos Positivos Judiciales") y, con ello, diezmar la movilización social a futuro. Es por eso que el papel de las organizaciones sociales debe conducir a establecer un monitoreo permanente de los actores protagónicos de las movilizaciones, de la mano con análisis de riesgos y medidas de protección frente a cualquier amenaza que vulnere su integridad física o su libertad.

Por último, es importante establecer una preparación frente al escenario de Derechos Humanos que se avecina por cuenta de los años electorales, los cuales se han caracterizado por corresponder con ciclos inusitados de violencia contra las diversas manifestaciones de liderazgo social (MOE, 2020), lo cual se relaciona con dinámicas en donde las élites locales, en aras de mantener su control territorial, acuden a actores armados para eliminar a posibles contendores/as políticos/as quienes amenazan con despojarles el escenario de poder construido a nivel local.

Este último escenario resulta sumamente importante, pues las dinámicas organizativas locales aprovecharán esta coyuntura de movilización social para lanzar importantes personalidades democráticas dentro de la arena electoral, para lo cual las organizaciones de Derechos Humanos, aparte del trabajo conjunto, deben apostar por un papel garante del escenario democrático, no solo en la planeación y ejecución de estrategias de prevención y protección a estos liderazgos sociales, sino también en llamar la atención sobre potenciales amenazas y llevar a cabo labores conjuntas con otras apuestas organizadas "desde abajo", en especial las figuras de seguridad comunitaria como las Guardias o las propias "primeras líneas".

Foto: Juliana Figueroa Suarez

20 DE JULIO EN LA CAPITAL DE LA RESISTENCIA: DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS, PRIMERA LÍNEA POR LA VIDA

Por: Dícter Zúñiga Pardo – Integrante del Colectivo de Abogados N21 – Incluyente y Diverso

"... primero viene el individuo y luego viene el estado, y el estado ya no es un fin en sí mismo porque es, debe ser, solamente un medio que tiene como fin la tutela de la persona humana, de sus derechos fundamentales de libertad y seguridad colectiva"

Norberto Bobbio

Llegado el 20 de julio, fecha en que se conmemoraban 211 años del célebre grito de independencia (que no era tal realmente), las expectativas se centraron en lo que pudiera suceder con la convocatoria hecha por sindicatos y organizaciones sociales a una gran movilización nacional (en contra del gobierno en sus diferentes niveles), y no, como regularmente acontecida cada año, en los desfiles o paradas militares de las fuerzas armadas y de policía (hoy armada hasta los dientes), esta vez reservadas a realizarse modestamente al interior de sus escuelas y batallones como consecuencia de las restricciones impuestas por pandemia, tal como sucediera en el año inmediatamente anterior.

Otra vez la ciudad que atraía la atención de todo el país era Santiago de Cali, en donde un pueblo enardecido y valiente la habría erigido, en dos meses de Paro, como la capital de la Resistencia y la Rebeldía, en respuesta a un Estado corporativo, fascista, represivo y policivo, que ante los reclamos justos de un pueblo humillado y pauperizado, habría concurrido a reprimirle con el uso excesivo y desmedido de la fuerza, con acompañamiento del paramilitarismo, en su avanzada modalidad de urbano, auspiciado por "ciudadanos de bien", estos con patente de corso para agredir y violentar a los manifestantes, dirigir a la fuerza pública y presionar a gobernantes a cumplir sus exigencias; prueba de su ascendencia dentro del Establecimiento es que no se haya judicializado persona alguna por tales motivos, distinto a la suerte seguida por protestantes que hoy contribuyen a congestionar cárceles y centros penitenciarios, en muchos de los casos sin elementos probatorios o evidencias físicas que satisfagan los requerimientos mínimos para la imposición de una medida privativa de la libertad.

Ante el precedente inmediato (aunque también lejano) de violencia, desapariciones y muerte en el marco de las protestas, varias de las organizaciones de derechos humanos más importantes de la ciudad, coordinadas entre sí y con las pocas dependencias de la institucionalidad (entiéndase Estado) reconocidas como interlocutoras válidas por lo demostrado en "el terreno", así como con organizaciones de Derechos Humanos de orden internacional, fueron urdiendo previamente al 20 de julio el tejido humano y de recursos necesarios para afrontar de manera eficiente la dura jornada que se avecinaba, y que habría tenido como preludio y termómetro la Asamblea Nacional Popular convocada en la Universidad del Valle, los días 17,18 y 19 del mismo mes, la cual, a pesar del cerco territorial que quiso imponer de manera descarada y anticonstitucional a los asambleístas la gobernadora del Valle del Cauca, Clara Luz Roldán, supo salir avante, con resultados altamente positivos por su poder de convocatoria, deliberación y organización.

La jornada pintaba pacífica, no solo por lo que respecta a los convocantes de las marchas y las actividades culturales que se iban a realizar, sino también por los cantos de sirena emitidos por el señor alcalde distrital Jorge Iván Ospina, quien, al tiempo que desautorizaba a la Gobernadora del Valle en su pretendido y mal intencionado bloqueo de la ciudad, mandaba mensajes públicos en redes sociales del respeto y la protección al derecho legítimo a la protesta por parte de la institucionalidad, de acompañamiento civil a las marchas (no policivo), de asistencia médica, bla, bla, bla.

Toda esa alentadora imagen se fue desvaneciendo a muy tempranas horas del día 20, cuando comenzó un provocador, humillante y excesivo despliegue de pie de fuerza en vías públicas y puntos de concentración, esa fuerza pública que se había venido fortaleciendo durante el fascista gobierno de Iván Duque, a costa de un presupuesto que debió ser destinado, en época de pandemia, a paliar los efectos nocivos generados en la sociedad por una crisis sanitaria y su consecuente crisis económica, y no para la guerra, tal como iba a seguir siendo tratada la protesta.

Visto lo que se había preparado para el desayuno, ya se preveía cómo iba a ser almuerzo, y, peor aún, cómo iba a ser la cena; y ante eso que era previsible ya estaban preparados los Defensores de Derechos Humanos, encargados de intervenir, en la medida de lo posible, para evitar la confrontación entre fuerza pública y manifestantes; si esta de todos modos se desencadenaba, buscar aplacarla o mermar su intensidad; tomar datos de lesionados y detenidos para garantizar su asistencia médica y jurídica; verificar el reporte de muertos y desaparecidos y hacer el seguimiento respectivo para dar con su identificación y paradero; llevar a cabo las alertas y las denuncias respectivas, en fin, adelantar todas las acciones necesarias para proteger los derechos humanos dentro del marco de la protesta, establecer responsabilidades y procurar la no repetición de hechos lamentables hacía futuro.

Con un despliegue hacia los diferentes puntos de la ciudad en donde se fuera a dar inicio a las marchas, así como a los puntos de concentración final, se fueron ubicando uno a uno los defensores de Derechos Humanos, individualmente o en colectivos, para dar cuenta al final de la jornada de una serie de vulneraciones a los derechos, entre otros identificados estos:

Frente a la biblioteca comunitaria bautizada con el nombre del malogrado Nicolás Guerrero (antiguo C.A.I.), la policía retendría de manera arbitraria a cinco jóvenes que participaban en un plantón pacífico, seguidamente intentaron destruir la biblioteca, y en el acto hostigaron, y agredieron física y verbalmente a personal de derechos humanos que hacían acompañamiento en el lugar.

Sobre las 4:00 p.m., en proximidades de la Loma de la Cruz (Loma de la Dignidad), la fuerza pública (Policía Nacional) inició hostigamientos y ataques con gases y armas de fuego, en contra de la población civil que participaba de la jornada con actos culturales, reportándose inicialmente, en horas de la tarde, seis personas lesionadas. En el sitio emplearían indiscriminadamente la cuestionada arma antidisturbios Venom.

La incursión policial en los populares barrios Alcázares y San Luis I, disparando gases, tronadoras y armas de fuego, dejó como resultado lesiones graves al joven Johan Romero, herido con tiro de fusil en su pierna derecha y, paradójicamente, judicializado por agresión a servidor público, y a Miguel Ángel Ortiz, quien presentó lesiones con arma de fuego en el codo y en su brazo izquierdo. Al entrar la noche la agresión a varios defensores de derechos humanos en el sector de Puerto Resistencia (Puerto Rellena), quienes pedían información sobre unos retenidos. Situación en la que uno de ellos terminaría con una grave lesión en su rostro la cual provocó una sutura de doce puntos.

Después del habitual "barrido" nocturno por inspecciones de policía, de las averiguaciones en Fiscalía por capturados, de asegurar la atención médica para los lesionados, y ubicar a los reportados como desaparecidos, el informe final de vulneración a los Derechos Humanos suministrado por la coordinación de las organizaciones encargadas de su protección, sería: "28 de personas lesionadas (uno de gravedad, con posible amputación de pierna, en condiciones de detenido), 7 personas detenidas (que salieron en libertad con comparendo) y 4 defensores/as de derechos humanos agredido/as".

Así terminaría otro día de trabajo para los anónimos defensores de derechos humanos, con un reporte que dejaría en entredicho (como usualmente pasa) el parte de normalidad suministrado por la administración municipal, para la cual, según el secretario de Seguridad y Justicia, Carlos Javier Soler, un oficial retirado del ejército, todo se habría desarrollado dentro del más estricto respeto de los Derechos Humanos.

Con razón en un reconocido diario nacional se titularía "Defensores de Derechos Humanos: los que no pueden faltar en las protestas del 20 de julio".

Foto: Juliana Figueroa Suarez

RECOMENDACIONES DESDE LA MISIÓN DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS HUMANOS CALI, EN TÉRMINOS DE GARANTÍAS PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN COLOMBIA

Este último apartado de la sistematización pretende, desde la experiencia colectiva como Misión de Verificación de Derechos Humanos Cali, ubicar una serie de recomendaciones dirigidas al Estado colombiano y la sociedad civil, en materia de garantías para el ejercicio de la defensa de Derechos Humanos, en el marco de coyunturas futuras.

Estas recomendaciones fueron previamente compartidas en el Informe que, como Misión, presentamos ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su visita presencial a la ciudad. Consideramos que dichas recomendaciones conservan su validez, sobre todo porque varias de ellas fueron atendidas por la Comisión en su Informe, los cuales establece una serie de recomendaciones al Estado colombiano.

Dentro de las garantías urgentes que se requieren para no continuar retrocediendo en la práctica del respeto a los derechos humanos resaltamos las que consideramos más importantes:

Con respecto a las garantías para el ejercicio de la protesta social

- Es necesaria la desmilitarización de la protesta social por parte del presidente de la república, el Ministerio de Defensa y las entidades de Policía y Ejército Nacional, por cuanto se ha evidenciado que estas entidades atendieron las manifestaciones sociales como una prolongación del conflicto sociopolítico armado, a través de prácticas como la "asistencia militar", el uso de armas de fuego contra personas civiles desarmadas y el uso del "enemigo interno" para separar a las/los manifestantes de las personas que decidieron no participar de las movilizaciones sociales. Preocupa el hecho que el Decreto 575/2021, con el cual el ejecutivo instó a la "asistencia militar" en la ciudad de Cali y otras en donde el estallido social se sintió con más fuerza no cuente con una fecha de caducidad o se aclaren condiciones para su derogación, razón por la cual como Misión consideramos la necesidad que dicho Decreto sea derogado.

- Urge solicitar al gobierno nacional la adopción de medidas efectivas que contribuya al cese del genocidio contra el movimiento social y las diversas expresiones de liderazgo social y defensa de los Derechos Humanos, genocidio que cada año presenta un aumento inusitado en las cifras y cuyas medidas gubernamentales, como el denominado "Plan de Atención Oportuna", no ha aportado en nada a resolver la problemática. En ese sentido, se requiere de parte de los gobiernos de turno superar la estrecha lectura que tiene del fenómeno, reconocer la existencia del paramilitarismo y aplicar el punto del Acuerdo Final de Paz donde se encomienda la conformación de un Equipo Elite de las autoridades para dar con la búsqueda y finalizar de las estructuras paramilitares que atacan sin cesar al liderazgo social.

- Ante la inoperancia del régimen para dar lugar al genocidio cometido contra el movimiento social y de defensa de los Derechos Humanos, al igual que la escalada represora de las entidades gubernamentales frente a las manifestaciones pacíficas cargadas de demandas y propuestas para la construcción de un mejor país, la Misión de Verificación a instancias como la Corte Penal Internacional a aperturar investigaciones que buscan ubicar responsabilidad política y penal, por acción u omisión, en cabeza del presidente de la república IVÁN DUQUE MÁRQUEZ, de igual forma en orden jerárquico al Ministro de Defensa, al Comandante de las Fuerzas Militares, al Comandante del Ejército Nacional, el Comandante de la Policía Nacional y los diversos comandantes de policía locales donde han ocurrido escenarios de abusos de la fuerza pública.·

- Investigar las responsabilidades de la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo, toda vez que se desconocen acciones efectivas desde estas unidades para el control de las/los funcionarios públicos que ejercen actos abusivos en el marco de su ejercicio, principalmente la fuerza pública, así como la protección de los Derechos Humanos de las personas que ejercieron el derecho a la protesta pacífica y fueron asesinados, heridos, mutilados, así como las mujeres abusadas sexualmente por integrantes de la fuerza pública.

- Solicitar al gobierno nacional y a los medios de comunicación mesura al momento de referirse a las movilizaciones sociales, puesto que han adelantado un discurso que reproduce la categoría "amigo-enemigo", lo cual atiza las confrontaciones y los daños contra la integridad de las/los manifestantes, vulnerando de esta forma su derecho a la protesta.·

- Solicitar al gobierno nacional garantías para el ejercicio desarrollado por las organizaciones de Derechos Humanos, con las plenas garantías reconocidas en los estándares internacionales y en la legislación interna, en especial lo emanado por el Decreto 003/2021.·

- Solicitar a los órganos de control y a la fuerza pública el cumplimiento de lo establecido por la ley en materia de: Identificación visible de las/los agentes de policía que participan en servicio (Artículo 21, Código de Policía), permitir la plena identificación de las personas conducidas o detenidas y establecer garantías para la verificación de las condiciones del sitio a donde son trasladados las personas conducidas o detenidas (Decreto 003 del 2021)

- Solicitar a las entidades de justicia investigaciones transparentes y con celeridad, que permitan dar cuenta de las violaciones a los Derechos Humanos cometidas por el Escuadrón Móvil Antidisturbios ESMAD, agentes de la Policía Nacional y soldados del Ejército Nacional involucrados en estas conductas, los cuales permitan identificar aspectos fácticos que conduzcan a una reforma estructural a estas entidades en donde se logren, entre otras cosas, el desmonte del ESMAD, una reforma profunda a la Policía y la transformación de la doctrina militar, expulsando toda referencia al "enemigo interno" de sus cursos de formación, entrenamiento y accionar.

Con respecto a los casos de desaparición forzada en el marco del Paro Nacional y próximas movilizaciones sociales

- Solicitar a las instituciones del Estado colombiano información pública de las personas detenidas y conducidas en el marco del Paro Nacional y próximas movilizaciones en cada uno de los municipios del país, en particular en Santiago de Cali, con el fin de esclarecer si actualmente dentro de los centros de detención se encuentran personas que sean reportadas como desaparecidas por sus familias y seres queridos.
- Solicitar a las instituciones del Estado colombiano información pública de las personas heridas e ingresadas a los centros de salud en el marco de manifestaciones y coyunturas de profundo estallido social, como el ocurrido en el marco del Paro Nacional y próximas movilizaciones en cada uno de los municipios del país, en particular en Santiago de Cali. ·
- Solicitar a las instituciones del Estado colombiano información pública de las personas ingresadas a Medicina Legal que se encuentren en calidad de no identificados en periodo transcurrido del 28 de abril de 2021 a la fecha en cada uno de los municipios del país, en particular en Santiago de Cali.

Con respecto a los casos de detenciones en el marco del Paro Nacional y próximas movilizaciones sociales

- Solicitar a las instituciones del Estado colombiano el respeto, garantía y goce pleno del derecho a la protesta, a la libertad de expresión, a la reunión pacífica y a la participación política de la población, tal como está consignado en la Constitución Política colombiana, las sentencias de la Corte Constitucional y la Corte Suprema de Justicia, como también el Decreto 003/2021.
- Se requiere un Protocolo de Atención a la Protesta Social en cada uno de los rincones del país, basado en el Decreto 003/2021, donde se ponga prioridad la prevención de los hechos victimizantes en el marco de las manifestaciones, y la cual se centre en el diálogo sobre la militarización de los territorios.
- Ante la desconfianza que tenemos las organizaciones sociales y de Derechos Humanos con las instituciones del Estado colombiano, solicitamos la creación de un mecanismo de investigación internacional sobre los hechos de violencia ocurridos, con garantías de imparcialidad, autonomía e independencia para esclarecer los crímenes y garantizar que estos no queden en la impunidad. ·
- Se requiere la revisión de los marcos normativos que regulan el ejercicio de la fuerza pública, adelantando una reforma estructural que, entre otras cosas, posibilite el traslado de la Policía Nacional del Ministerio de Defensa al Ministerio de Interior y garantice su fin misional de garante de la seguridad ciudadana.

REFERENCIAS BIBLOGRÁFICAS

Amnistía Internacional (2021) *Cali: en el epicentro de la represión. Violaciones a los Derechos Humanos durante el Paro Nacional 2021 en Cali, Colombia*. Amnistía Internacional.

Aprile-Gniset, J. (1990) ¿Quién planifica la ciudad?: a propósito del nuevo Plan de Desarrollo de Cali. *Comunidad y Democracia*, 1. Edición Procedemos, Círculos Bernardo Jaramillo, Foro por Colombia.

Arce, M. (2006) Las redes sociales: Un camino para la acción política transformadora. *Revista La Piragua*, 24, 56-65.

BBC (2019) *Paro nacional en Colombia: por qué la protesta del 21 de noviembre genera tanta tensión.* BBC. https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-50483298

____ (2020) *Javier Ordoñez: 10 muertos y decenas de heridos en Colombia durante las protestas por la violencia policial*. BBC. https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-54106609

Bitar, S. (2007). *Los primeros pasos de los Derechos Humanos en Colombia: La adaptación estratégica en el gobierno de Julio César Turbay*. Bogotá: Ediciones Uniandes.

Calvo-Ospina, H. (2008). *Colombia, laboratorio de embrujos. Democracia y Terrorismo de Estado*. Madrid: Editorial Foca.

Camacho, Á & Guzmán, Á. (1990). *Colombia, ciudad y violencia*. Bogotá: Ediciones Foro Nacional.

Castaño, C. (2019). El ejercicio profesional del Trabajo Social con organizaciones de Derechos Humanos: posibilidades, retos y oportunidades. *Revista Eleuthera*, 21, 168-191.

Castaño, C. & Patiño, R. (2020). Arriesgar y preservarla vida: Derechos Humanos, conflicto sociopolítico armado y Trabajo Social en Colombia. *Prospectiva. Revista de Trabajo Social e intervención social*, 30, 283-307.

CODHES (2021) *Análisis étnico-racial del uso excesivo de fuerza por parte de los agentes del Estado en Cali.* Bogotá: CODHES.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2021) *Observaciones y recomendaciones, Visita de trabajo a Colombia.* Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Contagio Radio (2021) *Asesinan a Esteban Mosquera, líder estudiantil víctima del ESMAD en 2018*. Contagio Radio. https://www.contagioradio.com/asesinado-esteban-mosquera-lider-estudaintil-cauca/

Cortés, V. (2021) *¿Qué nos demostró el paro nacional sobre la protesta virtual?* El Espectador. https://www.elespectador.com/tecnologia/que-nos-demostro-el-paro-nacional-sobre-la-protesta-virtual/

CPDH (2014) *En protesta y movilización con propuesta. Guía práctica para el ejercicio y derecho a la protesta social y pacífica*. Bogotá: CPDH.

CSPP (2019) *Criminalización de la defensa de los derechos humanos en Colombia: La judicialización a Defensores/as de la tierra, el territorio, el medio ambiente y la paz.* Bogotá: FCSPP, OMCT & COSPACC.

Duarte, C. (2021) *Paro Nacional 2021: ¿el estado contra la sociedad?* La Silla Vacía. https://www.lasillavacia.com/historias/historias-silla-llena/paro-nacional-2021-%c2%bfel-estado-contra-la-sociedad-

Duarte, C. & Valencia, I. (2021) *¿Duque busca reciclar la doctrina del enemigo interno?* La Silla Vacía. https://www.lasillavacia.com/historias/historias-silla-llena/%c2%bfduque-busca-reciclar-la-doctrina-del-enemigo-interno-

Duque, T. (2019) *Toque de queda + bomba social + WhatsApp = Cali*. La Silla Vacía. https://www.lasillavacia.com/historias/silla-nacional/toque-de-queda-bomba-social-whatsapp-cali/

Duque, T. & Bravo, N. (2021) *El Paro está cosechando toda la violencia que hay en Cali*. La Silla Vacía. https://www.lasillavacia.com/historias/silla-nacional/el-paro-est%C3%A1-cosechando-toda-la-violencia-que-hay-en-cali/

Escuela Nacional Sindical (2019) Las 10 razones del paro nacional del 21 de noviembre. Escuela Nacional Sindical. https://ail.ens.org.co/noticias/las-10-razones-del-paro-nacional-del-21-de-noviembre/

Giraldo, J. (2015). Aportes sobre el origen del conflicto armado en Colombia, su persistencia y sus impactos. En S. De Zubiria et al., *Conflicto social y rebelión armada en Colombia: Ensayos críticos* (pp. 205-251). Bogotá: Editorial Gentes del Común.

Grupo de Memoria Histórica. (2013). *¡Basta Ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad.* Bogotá: CNMH.

La Silla Vacía (2020) *Las protestas contra la policía reactivaron las organizaciones del 21N.* La Silla Vacía. https://www.lasillavacia.com/historias/silla-nacional/las-protestas-contra-la-policia-reactivaron-las-organizaciones-del-21n/

Lalinde, S. (2019) *Elogio a la bulla. Protesta y democracia en Colombia*. Bogotá: DeJusticia.

Meza, A. (2021) Internet en Colombia: el otro gran escenario de las protestas. France 24. https://www.france24.com/es/programas/revista-digital/20210508-internet-colombia-otro-escenario-protestas

MOE (2020) Informe de violencia contra líderes políticos, sociales y comunales. https://www.moe.org.co/informe-de-violencia-contra-lideres-politicos-sociales-y-comunales/

Perilla, L. & Zapata, B. (2009) Redes sociales, participación e interacción social. *Revista Trabajo Social* 11, 147-158.

Red FIC (2021) *Defensores y defensoras de Derechos Humanos objetivo directo de la represión estatal en Colombia*. Red de Derechos Humanos Francisco Isaías Cifuentes. https://red.reddhfic.org/post/892/DEFENSORES%20Y%20DEFENSORAS%20DE%20DERECHOS%20HUMANOS%20OBJETIVO%20DIRECTO%20DE%20LA%20REPRESI%C3%93N%20ESTATAL%20EN%20COLOMBIA.

Vega-Cantor, R. (2015). La dimensión internacional del conflicto social y armado en Colombia. Injerencia de los Estados Unidos, contrainsurgencia y terrorismo de Estado. En S. De Zubiría et al. *Conflicto social y rebelión armada en Colombia: Ensayos críticos* (pp. 373-443). Bogotá: Editorial Gentes del Común.

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA: MISION DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS HUMANOS – CALI DURANTE EL PARO NACIONAL DEL 28 DE ABRIL DEL 2021

Por: Misión de Verificación de Derechos Humanos – Cali

Juliana Figueroa S